BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 1923

AÑO XXXI — NUMERO 8728
(CON SUPLEMENTO No. 85)

Los documentos que se insarten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sánchez P. M. — Anulando un cargo.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 1410—S—922. — R. V. Nº 326. —Vista la presentación del Señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se anule los reparos Nos. 342 y 364 formulados por la Contaduría General, por error de aforo en lana mezcla, el primero y en piezas de repuesto para motores locomóviles, el segundo; atento lo actuado: y

Considerando:

Que, en cuanto al reparo Nº 342, ha sido bien formulado, puesto que la mercadería a que el mismo se refiere debió despacharse por la partida 2045 y no por la 2046, como se hizo:

Que, por lo que respecta al otro 364, es improcedente desde el momento que los repuestos para motores locomóviles són de valor declarado al 5 o/o. (art. 2º inc. 9º Ley 4933); y nó al 25 o/o. como lo entiende la Contaduría General:

Se resuelve:

Confírmase el reparo 342 y anúlase el 364.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Herrera Vegas

Giambelli A. — Sobre cobro de derecho de guinche por Sociedad Puerto Rosario.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 300—G—923. — R. V. Nº 327. —Vista la presentación del Sr. Alfredo Giambelli, en la que reclama de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, que le exige el pago de guinche suplementario utilizado en la descarga de madera dura: atento lo actuado; y

Considerando:

Que en el presente caso, con motivo de no ser posible acercar los carros al alcance de la pluma del pescante por que lo impide el mal estado de la calle, el recurrente ha tenido forzosamente que utilizar otro guinche:

Que la Sociedad del Puerto del Rosario, de acuerdo con el Contrato que tiene con el Gobierno, está obligada a proporcionar al comercio los parajes y comodidades que sus operaciones lo exijan, y como retribución de esos servicios tiene una tarifa: y cualquiera sea el número de guinches que intervenga para hacer esa operación, no puede cobrar mayor estipendio que el fijado para el caso:

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

Se resuelve:

Declárase improcedente el cobro que pretende hacer la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, de derechos de guinche suplementario.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas

Carrasco R. — Devolución abonado por error aforo.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 5947—C—922. — R. V. Nº 323. —Vista la presentación del Señor Ricárdo Carrasco, en la que pide devolución de lo abonado de más en el despacho Nº 165.651, por error de aforo en medias de algodón: atento lo actuado: y

Considerando:

Que el art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye, por parte del comerciante, todo reclamo por error de aforo, cometido en documentos de despacho directo de mercaderías salidas de la jurisdicción aduanera, ya que la falta de ésta hace imposible comprobar si en efecto se trata de un error o de una aplicación deliberada de una partida distinta:

Que en el presente caso, no ocurre lo propio, desde que se estableció un valor que no condice con la partida aplicada, razón por la cual no sería equitativo denegar la devolución de la diferencia abonada de más:

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de veintiún pesos con treinta centavos moneda nacional.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Herrera Vegas

San Antonio Oeste Receptoría. — Sobre estipendio extraordinario a las lanchas que alijan carga de buques mayores.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 707—S—923. — R. V. Nº 329. —Visto este expediente en el que la Receptoría de San Antonio Oeste consulta si corresponde cobrar estipendio extraordinario a las lanchas que alijan la carga de buques mayores, en razón de que el Resguardo efectúa la vigilancia que determina el art. 72 de las Ordenanzas de Aduana: atento lo actuado: y

Considerando:

Que los buques mayores que por su calado excesivo no puedan atracar a los muelles de San Antonio Oeste, descargan sus mercaderías en lanchas para luego ser llevadas al puerto: y en esta condición diligencian sus despachos, operación que fiscaliza la Subprefectura local que desempeña funciones de Resguardo: y en el caso de que esta operación se realice en días u horas inhábiles se abonan los estipendios correspondientes:

Que, puesta la mercadería en lanchas, no hay necesidad de vigilancia en el trayecto que media entre el buque y el muelle:

Que en consecuencia habiéndo abo-

nado el buque mayor los servicios extraordinarios correspondientes a la operación de alije a lanchas, no hay motivo para exigir un segundo servicio por la operación de descarga de éstas en el muelle:

Se resuelve:

Pase a la Receptoría de San Antonio Oeste, para su conocimiento y archivo.

Herrera Vegas

Houlder Brothers y Cía. — Arribada forzosa. Exoneración derechos

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 345 — H — 923. — R. V. Nº 330. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. Ltda. en la que piden se exima del pago de los derechos de faros, sanidad y anclaje a la barca "NAL" de la matrícula de Danzig, entrada al puerto de Bahía Blanca, de arribada forzosa el día 21 de septiembre de 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las Leyes 4925 (Puerto y Muelle) y 3366 (Faros y Balizas), en sus artículos 2º y 3º, respectivamente eximen de los gravámenes a que las mismas se refieren a los buques que entren de arribada forzosa, siempre que no efectúen operación comercial alguna.

Que en el caso ocurrente ambos extremos se encuentran debidamente comprobados, pues la barca "NAL" en su viaje de Escocia a Chile con un cargamento de carbón sufrió averías que la obligaron a entrar al puerto de Bahía Blanca, para repararlas y durante su permanencia en el mismo no efectuó otra operación que la de proveerse de agua potable y víveres;

Que en cuanto a los derechos de sanidad, no cabe exigirlos toda vez que el Art. 10 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, exceptúa a las embarcaciones en las condiciones de la de que se trata, de la obligación de presentar la patente sanitaria local del puerto de origen:

Se resuelve:

Exonérase a la barca "NAL" entrada al puerto de Bahía Blanca de arribada forzosa del pago de los derechos de sanidad, faros y balizas y puerto y muelle.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Herrera Vegas

Nicol L. — Devolución recargo.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 5846 — N — 922. — R. V. Nº 331. — Vista la presentación del Sr. L. Nicol en la que solicita devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital en concepto de recargo aplicado al vapor Croix, paquete 4074 entrado al puerto en noviembre 12 último, por falta de la patente de sanidad del puerto de Cherburgo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el documento de fs. 1 pone de manifiesto el cumplimiento por parte del capitán del citado vapor de las disposiciones sanitarias y consulares en vigor;

Que en tal virtud el cargo de que se trata está mal formulado:

Se resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital para que practique la contraliquidación correspondiente y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Herrera Vegas

Municipalidad Campana. — Renovación letras.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 1245 — M — 923. — R. V. Nº 332. — Vista la nota de la Municipalidad de Campana en la que solicita se le permita renovar las letras que tiene firmadas ante la Aduana local en caución de los derechos correspondientes a los materiales (5.000 toneladas de adoquines y 10.000 toneladas de piedra bruta), introducidos durante los años 1915 y 1916 con destino a la pavimentación de varias calles de ese municipio; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las letras de referencia han sido objeto de renovaciones anuales sucesivas, de manera que la Municipalidad peticionante ha dispuesto del tiempo más que suficiente para terminar las gestiones que tiene iniciadas ante el H. Congreso, tendientes a obtener la liberación de derechos para esos materiales:

Que eso no obstante, puede acordarse una última prórroga que expire con el próximo período ordinario de sesiones del H. Congreso:

Se resuelve:

Concédese la renovación de las letras de que se trata, por un plazo que no exceda del día 30 de septiembre del año en curso.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Herrera Vegas

Moschini V. G. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

— Exp. 121 — M — 923 — R. V. Nº 333. Vista la presentación del Sr. Vicente G. Moschini, en la que solicita se reconsidere la resolución de 27 de diciembre último negándole la devolución de las 4/5 partes de lo abonado en la Aduana de la Capital por servicio de guinche correspondiente a una partida de 11 blocks de piedra documentada a despacho directo Nº 23.429 del año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en virtud de lo establecido en el Decreto de fecha 30 de Junio de 1886, las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Sociedad Anónima W. R. Grace y Cía. — Argentina. — Negando sin efecto multa 5 o/o.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Exp. 5511 — G — 1922 — R. V. 334. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima W. R. Grace y Cía. Argentina en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 o/o impuesta al manifiesto de depósito Nº 137.313 por demora en el retiro de una partida de arpillera; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la multa de referencia se ha aplicado con arreglo a lo dispuesto por el Art. 6º, de la Ley Nº 887;

Que la circunstancia de haberse gestionado la renovación del depósito y la anulación del despacho, no justifica el sin efecto de la pena impuesta desde que ambas gestiones se desestimaron por improcedentes.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Günther F. — Anulación reparos

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

— Exp. 4787 — G — 1922 — R. V. Nº 335. — Vista la solicitud del Señor Félix Günther, en la que pide anulación de los reparos Nos. 13.675 y 13.676 formulados en concepto de diferencia de valor de las mercaderías solicitadas a despacho por manifiestos Nos. 101.357 y 101.356; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las mercaderías solicitadas por los referidos manifiestos no están tarifadas, por cuya circunstancia se les asignó un valor que fué aceptado por la Aduana al librar su despacho.

Que, por consiguiente, no procede reparo alguno por diferencias de valor.

Se resuelve:

Déjase sin efecto los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Ravier Jorge — Sobre alcance de una multa

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 2646 — R — 922. — R. V. Nº 336. Resultando de las nuevas informaciones producidas que los cajones de antisárnicos que incurrieron en la multa de 5 o/o por haber sido retirados fuera del término de Ley y a que se refiere la resolución Nº 1156 de 2 de diciembre de 1922, son veinte en lugar de veintiuno como se ha establecido en la misma.

Se resuelve:

Declárase que la multa de 5 o/o a que alude la resolución Nº 1156 de 2 de diciembre último, comprende sólo a (20) veinte bultos de la partida de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Irigoyen Martín. — Sin efecto reparos observados.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 6034 — I — 1922. — R. V. Nº 337. — Vista la presentación del Señor Martín Irigoyen, en la que pide anulación de los reparos Nos. 17.131 y 18.609, formulados por la Contaduría General por falta de reposición del sello de dos pesos en cada una de las fojas subsiguientes de los despachos directos Nos. 141.271 y 143.643; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el inciso 2º del Art. 23 de la Ley Nº 10.361 con las reformas introducidas por la 11.031 y el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la misma establecen el sello de un peso para las fojas subsiguientes a los documentos gravados con otros de más de uno.

Se resuelve:

Déjase sin efecto los reparos observados.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que devuelva sin más trámite, los reparos formulados por la Contaduría General en análogos casos y comuníquese.

Herrera Vegas

Sánchez P. — Negando renovación letra

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 391-S.-1923. — R. V. Nº 338. — Vista la presentación del Sr. Pantaleón M. Sánchez en la que pide se le permita renovar la letra Nº 309 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes al material ferroviario (rieles y eclisas) documentado a despacho directo Nº 78017 del año 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933 preceptúa que las franquicias acordadas por la Ley para los materiales de referencia, corresponden en los casos en que se compruebe que se destinan a obras de vialidad concretamente determinadas:

Que en el caso ocurrente no se han llenado los extremos que exige la disposición recordada, por lo que no procede acceder a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Cía Introductora Bs. As. — S. An. Negando despacho con menor derecho 5 o/o.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. Nº 717-C.-1923 — R. V. Nº 339. — Vista la solicitud de la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. en la que pide se le autorice el despacho, con el menor derecho de 5 o/o del yute hilado para el telar cuya muestra acompaña, que introduce con destino a la fabricación de tejidos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el yute hilado para el telar figura en la partida 1381 de la Tarifa de Avalúos con el aforo de $ 0.10 el kilo y el derecho de 25 o/o;

Que este Ministerio carece de facultad para otorgar el beneficio del menor derecho a las mercaderías expresamente tarifadas:

Que además la muestra que se acompaña es de un hilo de otras materias comprendido en la partida 1171, según lo ha establecido el Tribunal de Vistas por unanimidad de votos y de acuerdo con la opinión también unánime de la Junta de Ferretería.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Cía Swift de La Plata — Declarando mal concedido un recurso interpuesto por la Cía.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. Nº 1337-L-1923 — R. V. Nº 340. — Vista la apelación deducida por la Compañía Swift de La Plata, de la resolución de la Aduana local, que no hace lugar a su pedido de designación de peritos a fin de establecer la clasificación que corresponde a la máquina pedida a despacho por manifiesto Nº 219; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio carece de facultad para pronunciarse con respecto a las resoluciones que dicten los Administradores de Rentas, cuando se trata, como en el presente, de casos previstos por el Art. 135 de las Ordenanzas de Aduana;

Se resuelve:

Declárase mal concedido el recurso interpuesto por la Compañía Swift de La Plata.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital Aduana — Declarando que las plataformas decauville están comprendidas en el beneficio de menor derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 984-C-923. — R. V. Nº 341. — Visto que la Aduana de la Capital consulta si las plataformas decauville substitutivos actuales de los cambios, cuya franquicia consagra el artículo 21 del decreto reglamentario de la ley Nº 4933, están comprendidas en el beneficio del menor derecho a que el mismo se refiere de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 4933; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que como se manifiesta precedentemente, las plataformas redondas y movibles no son sino cambios, por lo que corresponde su despacho en las condiciones de éstos;

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda en la forma indicada en el considerando y a los demás efectos.

Herrera Vegas

F. C. C. A. — Renovación letra

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. Nº 1147-F-1923. — R. V. Nº 342. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 208 otorgada ante la Aduana de Rosario en garantía de los derechos correspondientes al material telefónico facilitado en calidad de préstamo a los Señores Paz y Posse; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Empresa recurrente, dicho material aún no ha sido devuelto, por lo que es equitativo acceder a lo pedido

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 208, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital Aduana — Sin efecto autorización venta ambulante a J. Rubinos

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 1177-C-923. — R. V. Nº 343. Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva el sumario levantado con motivo del incidente producido entre el encargado del destacamento del Puerto Nuevo y el concesionario José Rubinos, a quien por resolución de fecha octubre 13 se le autorizó a explotar un negocio de venta de comidas; y

Considerando:

Que del sumario de referencia se desprende que el concesionario Rubinos, por su proceder incorrecto con las autoridades aduaneras y por los informes pésimos que registra en la Policía, se ha hecho acreedor a que se le retire la concesión que tiene.

Se resuelve:

Déjase sin efecto la resolución de fecha octubre 13 de 1920 por la que se autorizó a José Rubinos para explotar un negocio ambulante de venta de comidas en el Nuevo Puerto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Eastern Petroleum y Finance Cº Ltda. Renovación letra

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 903-P-923. — R. V. Nº 344. — Vista la presentación de Eastern Petroleum y Finance Cº Ltda., en la

que solicita se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Subprefectura de Comodoro Rivadavia en caución de los derechos correspondientes a los materiales perforaciones, etc. introducidos por el vapor nacional «Argentino» paquete 102, entrado a ese puerto en septiembre 7 de 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos, puede acordarse una prórroga que expire con el próximo período de sesiones ordinarias;

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Herrera Vegas

Eastern Petroleum y Finance Cº Ltda. — Renovación letra

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 901-P-923. — R. V. Nº 345. — Vista la presentación de Eastern Petroleum y Finance Cº Ltda., en la que pide se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Subprefectura de Comodoro Rivadavia en caución de los derechos correspondientes a los materiales para perforación que ha introducido por ese puerto en el vapor Fram, paquete 103 entrado en septiembre 2 de 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que encontrándose aún a la consideración del H. Congreso el pedido formulado por el P. E. tendiente a obtener la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos, puede acordarse una prórroga para el vencimiento de esa letra, que expire con el próximo período de sesiones ordinarias.

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Herrera Vegas

Eastern Petroleum y Finance Cº Ltda. — Renovación letra

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 902-P-923. — R. V. Nº 346. — Vista la presentación de Eastern Petroleum y Finance Cº Ltda., en la que solicita se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, en caución de los derechos correspondientes a un esqueleto conteniendo una bomba para exploración y explotación de minas, introducida a ese puerto por el vapor «Argentino» paquete 102 entrado al puerto en septiembre 7 de 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que encontrándose aún a la consideración del H. Congreso el pedido formulado por el P. E. tendiente a obtener la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos, puede acordarse una prórroga para el vencimiento de la letra de referencia que termine con el próximo período de sesiones ordinarias.

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Herrera Vegas

Cía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba — Renovación letras

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. Nº 1151-C-1923. — R. V. Nº 347. — Vista la presentación de la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba en la que solicita se le permita renovar las letras firmadas ante la Aduana de Rosario en garantía de los derechos correspondientes a materiales destinados al aprovechamiento de la fuerza hidráulica del Río Primero; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la recurrente, está pendiente de resolución el pedido que formulara al H. Congreso sobre prórroga de la Ley Nº 3322 que fija término para la introducción de los materiales de referencia, libre de derechos;

Que el P. E. ha tenido por norma invariable la de autorizar el despacho condicional de las mercaderías para las cuales se hubiera gestionado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes, de manera que, obtenida una sanción legislativa favorable quedando de hecho canceladas las letras caucionales y, en caso contrario ellas se hacen efectivas por el importe del capital e intereses que representan;

Que, en consecuencia, es equitativo conceder la renovación que se solicita.

Se resuelve:

Concédese renovación de las letras de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital Aduana. — Aprobando estado hilados introducidos por Adot y Pérez en 1920.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Expte. 3111. C. 922. R. V. Nº 348. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado demostrativo de los hilados (algodón crudo y de color y yute) introducidos con menor derecho al amparo de la Ley Nº 4933, por la firma Adot y Pérez, hoy F. Pérez y Cía., y el empleo de los mismos durante el año 1920, y

Considerando:

Que la omisión cometida al formular el estado de fs. 1, ha sido salvada con la inclusión en el mismo de la entrada de 10.152 kilos hilados algodón crudo, obtenida por transferencia Nº 15/5 de la firma R. y N. del Sel.

Que por lo que respecta al empleo de los hilados de que se trata, de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado que ellos han sido destinados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional,

Se resuelve:

Apruébase el estado de referencia, debiendo considerarse que las existencias que pasan al año 1921, son las siguientes: — Algodón crudo ks. 10.297 y Algodón de color ks. 326.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Pérez C. — Sin efecto venta ambulante de frutas en la zona portuaria.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Expte. 966. P. 923. R. V. Nº 349. — Vista la presentación del Señor Carlos Pérez, en la que solicita se deje sin efecto la autorización para vender fruta dentro de la zona portuaria, que le fué acordada por resolución de 15 de marzo de 1921 y se le devuelva el depósito de garantía que tiene dado a la Aduana de la Capital con motivo de esa concesión, y

Considerando:

Que a juicio de la Aduana de la Capital no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

Se resuelve:

Déjase sin efecto la resolución de marzo 15 de 1921, por la que se autorizó al Sr. Carlos Pérez, para efectuar la venta ambulante de fruta en la zona portuaria.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Wagenknecht E. (hijo). — Devolución suma

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 3687 -W- 922. - R. V. Nº 350. Vista la presentación del Sr. Edmundo Wagenknecht hijo, en la que pide devolución de lo abonado de más en los puertos de Nordenhan por la carga embarcada para Santa Fe y en Hamburgo para Rosario y la Capital, en concepto de derechos consulares por legalización y registro de los manifiestos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por lo que respecta a los derechos percibidos por legalización y registro de los manifiestos pertenecientes a las cargas tomadas por el vapor «Ludendorff» en Nordenhan y Hamburgo para los puertos de Santa Fe y Rosario, han sido bien cobrados, de acuerdo con los incisos 12 y 13 del art. 1º de la Ley Nº 4280, respectivamente.

Que no ocurre lo mismo por lo que toca a los derechos de la carga embarcada en Hamburgo para Buenos Aires, puesto que, siendo este puerto de escala, debió aplicarse el inc. 14 del artículo y Ley citada, única parte en que el reclamo es procedente,

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 101,36 m/n, ciento un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), abonada de más por el concepto expresado en el segundo considerando.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital Aduana. — Aprobando estado demostrativo hilados introducidos en 1921, por L. Adot y Compañía.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Expte. 963. C. 922. R. V. Nº 352. — Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo de los hilados (algodón crudo y de color y yute) introducidos con menor derecho al amparo de la Ley Nº 4933, por la firma Laurencio Adot y Cía., y el empleo de los mismos durante el año 1921, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado que los hilados de referencia han sido destinados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional,

Se resuelve:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital Aduana. — Aprobando estado demostrativo hilado introducido en 1922, por L. R. Arellano.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Expte. 591. C. 923. R. V. Nº 353. — Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo de los hilados (algodón crudo) introducido por la firma Luís R. Arellano, con menor derecho condicional, al amparo de la Ley Nº 4933, durante el año 1922; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado la existencia en la fábrica inspeccionada, de 1031 kilos de hilados de algodón crudo introducidos con franquicia condicional, como asimismo que ella no ha elaborado tejidos durante el año 1922,

Se resuelve:

Apruébase el estado de que se trata, debiendo pasar como existencia para el año 1923, los 1031 kilos de hilados de algodón crudo a que el mismo se refiere.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Günther Félix. — Anulación reparo

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 5952-G-922. — R. V. Nº 354. — Vista la presentación del Señor Félix Günther, en la que pide se anule el reparo Nº 17.789, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 46.825, por recargo de 20 % correspondiente a relojes de oro forma pulsera; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de mercadería no tarifada y, por lo tanto el valor que se declaró y aceptó, no puede ser motivo de reparo, según lo resuelto en exp. 4389-G-922,

Se resuelve:

Vuelva a la Contaduría General para que anule el reparo formulado y a los demás efectos.

Herrera Vegas

Suiza Legación y otro. — Sobre pago de derechos de una partida de relojes, cuyo número se redujo por sustracción del depósito.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. Nº 5155. S. 1922. — R. V. Nº 355. — Visto el pedido de la Legación de Suiza trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo solicitado por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, y

Considerando:

Que según resulta de los antecedentes administrativos, el Banco Francés e Italiano para la América del Sud documentó a depósito bajo copia Nº 721 del vapor «Speranza» un cajón conteniendo 1860 relojes de varias clases constatándose de la verificación practicada con presencia del empleado fiscal la falta de 631 unidades que no entraron a depósito y que por lo tanto no adeudan ni almacenaje ni eslingaje sino simplemente el derecho de importación de acuerdo con la presunción legal de su desembarco clandestino.

Que del resto constatado han desaparecido 498 unidades más cuyo valor corresponde abonar el Fisco devolviendo asimismo lo que hubiera podido percibir en concepto de derechos por esas unidades, cualquiera sea el resultado de las investigaciones que practica la Policía o la decisión judicial que recaiga en el sumario que se tramita ante el Señor Juez Federal y las responsabilidades que competen al personal del depósito.

Que de lo expuesto por la Legación de Suiza resulta que los relojes sustraídos en el depósito aduanero tienen un valor muy inferior al que el Arancel les asigna, siendo éste y no el efectivo el que determina el monto de la responsabilidad del Fisco, con lo que como se ve, lejos de perjudicarse el interesado se beneficiaría.

Que por lo que respecta a la cantidad de mercadería existente, ella adeuda los tributos y servicios legales desde su entrada hasta su retiro de los almacenes, sin que pueda este Ministerio conceder reducciones de ninguna naturaleza, desde que su misión se concreta a exigir el cumplimiento de las disposiciones y en la misma forma que se reconoce en el documentante su derecho a ser reintegrado del valor que representan por tarifa los relojes sustraídos en el depósito, debe exigir el pago de lo que la mercadería restante adeuda por derechos y servicios.

Que planteada así la cuestión no cabe resolverla en otra forma que mediante el pago de los 498 relojes que faltan y el cobro de los derechos de importación correspondientes al resto hasta completar lo documentado con más los servicios que se liquidarán con arreglo al valor que representa el bulto, teniendo en cuenta lo sustraído a bordo primero y en el depósito después, ya que no es posible determinar la fecha en que se realizó la sustracción, siendo que ella fué constatada al verificarse el permiso de renovación presentado por el Banco documentante.

Que cualquiera sea el resultado del sumario, el Fisco debe el importe de los relojes sustraídos y con su pago se subroga en los derechos que el documentante tenía sobre los mismos en su calidad de propietario, con lo que se indemnizaría en parte de la cantidad abonada.

Por todas estas consideraciones,

Se resuelve:

Declárase ser legítimo abono la cuenta presentada por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, por 498 relojes, siempre que ella se ajuste a lo declarado en la copia Nº 721 del vapor «Speranza» y esté de acuerdo con los valores que a la mercadería asigna el Arancel en vigencia.

Pase a la Aduana de la Capital para que determine el valor de la mercadería faltante y liquide a la vez los derechos y servicios de la que existe en depósito, con arreglo a lo que se deja establecido en los considerandos, debiendo acompañar esa liquidación con el Exp. Nº 5155. S. — 1922, y reservar con la presente las actuaciones agregadas al mismo a objeto de proveer en oportunidad sobre el retiro de los efectos depositados y conceder los documentos respectivos una vez devueltas las actuaciones por la Dirección Aduanas al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, con testimonio de la presente resolución la que será igualmente comunicada al Señor Juez Federal a los efectos que correspondan.

Herrera Vegas

Sociedad Argentina de Importación y otro. — Negándoles inclusión en el Decreto de Noviembre 6 1922 como introductores alcaloides.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp 6021-N-922 — 532-S-923. — R. V. Nº 356. — Vistos éstos expedientes en los que la Sociedad Argentina de Importación y Señor Juan Ten Pa... y demás importadores de alcaloides pel. solicitan se les incluya a ellos en el Decreto de Noviembre 6 de 1922 que faculta solamente a las farmacias y droguerías para introducirlos, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio, por Decreto de fecha Noviembre 6 último, anticipándose al resultado del proyecto sometido a consideración del H. Congreso, y a pedido del de Relaciones Exteriores y Culto, autorizó la importación de alcaloides con fines médicos y científicos, exclusivamente por el puerto de la Capital a las farmacias y droguerías previa acreditación de su carácter de tales ante el Departamento Nacional de Higiene, o con certificados de los Consejos de Higiene de las Provincias;

Que, según lo manifiesta la citada dependencia, de accederse a lo pedido, se desvirtuarían los propósitos que se tuvieron en cuenta al dictarse aquel Decreto;

Que por otra parte como lo dice el Señor Procurador del Tesoro, si los intereses particulares de los peticionantes se ven lesionados con la medida adoptada, por sanos que sean sus propósitos y los antecedentes que abonan en su favor no pueden servir de argumentos para modificar esa medida, dictada en salvaguardia de nuestra población e implantada en otros países con iguales fines;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos, debiendo desglosar y entregar a la Sociedad Argentina de Importación los testimonios de escrituras agregadas.

Herrera Vegas

Saraví E. — Negándo anulación cargo

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 185-S-923. — R. V. Nº 357: — Vista la presentación del señor Enrique Saraví en la que pide se anule el cargo Nº 4197 D. que le ha sido formulado en concepto de almacenaje por unos tambores conteniendo ácido sulfúrico, depositados en plazoleta, atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que en Agosto 8 de 1921 se depositó en plazoleta, bajo la responsabilidad del agente, 35 tambores ácido sulfúrico de los cuales 31 estaban en buena condición y el resto con derrame;

Que se dice que los en mala condición llegaron así por causas de mar por lo que se solicitó averías que la Aduana negó por no haberse llenado los requisitos que para el caso señala el artículo 891 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, advertido el consignatario que los tambores en buena condición empezaban a sufrir derrame por la acción del tiempo y dada la naturaleza del contenido, éste manifestó expresamente en Diciembre 7 de 1921 que ese derrame no le perjudicaba mayormente y solicitó entonces que se le permitiera que los mismos permanecieran en plazoleta a efecto de recomponerles las soldaduras, operación que la Aduana autorizó y que el recurrente no llevó a efecto;

Que, en éstas circunstancias los tambores se vaciaron totalmente;

Que el solicitante considera arbitrario que se le cobre almacenaje y servicios por una mercadería que no ha podido aprovechar ni siquiera los envases que la contenía pero olvida que todo es obra exclusiva de la poca diligencia demostrada por el mismo;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Dirección General Correos y Telégrafos. — Despacho por Subprefecturas (Sud paralelo 42º) encomiendas rezagadas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 4030-D-922. — R. V. Nº 358: — Visto éste expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, solicita se ordene a las Subprefecturas Marítimas sitas al Sur del paralelo 42º acepten las encomiendas rezagadas o abandonadas que le remitan las Oficinas de Correos locales, atento lo actuado; y

Considerando:

Que en los puertos del Atlántico al Sud del paralelo 42º no existen Aduanas, habiéndose encomendado provisionalmente en las Subprefecturas Marítimas respectivas el cobro de derechos de importación;

Que las Subprefecturas nombradas carecen de depósitos para almacenar las mercaderías que llegan a esos puertos, por cuya circunstancias no pueden hacerse cargo de las encomiendas postales que reciba el Correo y que no se retiran en el plazo reglamentario;

Que para subsanar éste inconveniente, la Dirección General de Correos podría disponer de sus oficinas en aquéllas localidades le devolvieran las encomiendas rezagadas o abandonadas, a fin de entregarlas a la Aduana de la Capital para que proceda a su vez a venderlas en pública subasta;

Que en cuanto a los derechos y servicios que adeudan dichas encomiendas como asimismo los gastos que éstas ocasionen, se harán efectivos después de vendidas por la Aduana de la Capital y únicamente sobre el producido del remate, a cuyo efecto deberá acompañarse a las encomiendas una planilla de los derechos que éstas adeudan para deducirlos después de la venta;

Se resuelve:

Las Subprefecturas Marítimas al Sud del paralelo 42º procederán para con las encomiendas internacionales rezagadas o abandonadas que se encuentren en las mismas en el modo y forma que se indica en los considerandos.

Comuníquese y pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Herrera Vegas

«Pirelli» S. An. Platense. — Caución derechos tejidos engomados para fabricación gomas para ruedas de coche.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 512-P-1923. — R. V. Nº 359: — Vista la presentación de «Pirelli» Sociedad Anónima Platense en la que pide se le permita caucionar los derechos correspondientes a cinco cajones conteniendo tejidos engomados para la fabricación de gomas para ruedas de coche; atento lo actuado y

Considerando:

Que habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata, destinados a establecimientos industriales radicados y a radicarse en París, es equitativo conceder la franquicia condicional que se solicita;

Que el P. E. ha tenido por norma invariable, la de autorizar el despacho condicional de la mercaderías para las cuales se hubiera gestionado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes de manera que, obtenida una sanción legislativa favorable quedan de hecho canceladas las letras caucionales y, en caso contrario éllas se hacen efectivas por el importe del capital e intereses que representen;

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital para aceptar de «Pirelli» Sociedad Anónima Platense letras a ciento ochenta días suficientemente garantizadas a juicio del señor Administrador de la misma, en caución de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata que introduzca dicha sociedad.

Las letras de referencia se harán efectivas si a su vencimiento el H. Congreso no hubiera exonerado de derechos a esos materiales.

La Aduana exigirá de la peticionante el cumplimiento de los requisitos impuestos por el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4.33.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Chadwick Weir y Cía. — Anulación cargo

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 158-C-923. — R. V. Nº 360. — Vista la presentación de la firma Chadwick Weir y Cía. en la que solicita la anulación del cargo Nº 573 C-922, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos por supuesta errónea aplicación del arancel consular por nuestro representante en Nueva Orleans, al efectuar la legalización y registro del manifiesto de la carga tomada en ese puerto, con destino a la República, por el vapor «Kenewis», paquete 4733, entrado en Noviembre 3 de 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los documentos agregados a fs. 5 y fs. 6 por los agentes del citado vapor comprueban que éste ha satisfecho en Gulfport Miss. puerto de origen y en Nueva Orleans, puerto de escala, los derechos que fijan, respectivamente los incisos 12 y 14 del Art. 1º de la Ley Nº 4239 por lo que el cargo de que se reclama es improcedente;

Que, en cambio corresponde formular uno nuevo por la falta de la patente de sanidad del puerto de Gulfport Miss. desde que dicho documento no obra en la carpeta del buque,

Se resuelve:

Anúlase el cargo Nº 573/C/922 de la referencia, debiendo la Aduana de la Capital formular uno nuevo por los derechos establecidos en el inc. 21 Art. 1º de la Ley 4239 y los de sanidad conforme al Art. 2º de la Ley 3657, por haber omitido el vapor «Kenewis» presentar la patente sanitaria del puerto de Gulfport Miss.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Pedemonte P. A. — Negando habilitación Juzgado de Paz de Colonia Las Heras con función de Receptoría, etc.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Exp. 5194 —S—922. — R. V. Nº 361. — Vista la presentación del Sr. Palmiro A. Pedemonte, en la que pide se habilite el Juzgado de Paz de Colonia Las Heras, territorio de Santa Cruz, con función de Receptoría aduanera y se permita la introducción de maderas de Chile por el camino de los Huemules, Territorio del Chubut, para documentarlas y abonar los derechos en dicho Juzgado, a fin de poderlas trasportar a Puerto Deseado sin tener antes que conducirlas a ese efecto al de Río Senguer, en cuya jurisdicción se encuentra el mencionado camino, pues ello obligaría a hacer un desvío de unos cuatrocientos kilómetros entre ida y vuelta con la consiguiente pérdida de tiempo, exposición a peligros y aumento del costo de la mercadería por los gastos de acarreo atento lo informado, y

Considerando:

Que el Juzgado de Paz de Colonia Las Heras, se halla ubicado en el centro de la zona norte del Territorio de Santa Cruz, a larga distancia de la frontera de Chile, razón por la cual no ha sido ni puede ser habilitado con función de Receptoría, aparte de que para atender y fiscalizar las operaciones aduaneras que se realizan por esa zona existen en la región cordillerana el Juzgado y la Policía de Lago Buenos Aires;

Que el camino de los Huemules tampoco está habilitado para el tráfico comercial con el país vecino, pero que, dada su situación en el extremo sudoeste del Territorio del Chubut, de ser uno de los que más se utilizan para la comunicación de las poblaciones de este territorio y las de Santa Cruz con las chilenas limítrofes y de hallarse dotado de un destacamento policial que pueda ejercitar la función de resguardo, es conveniente habilitarlo para dicho tráfico a fin de facilitarles el intercambio de su producción y reforzar el control de sus operaciones;

Que la internación de mercaderías por este camino para ser trasportadas directamente sin nacionalizarlas a las poblaciones del Territorio de Santa Cruz no puede permitirse porque a ello se opone el Art. 767 de la Ley Nº 810, el 28 de la 4933 y el 12 de las normas de procedimiento que este Ministerio ha establecido para las operaciones aduaneras terrestres en los territorios del Sur, debiendo, por lo tanto, previamente documentarlas y abonarse los derechos en la Receptoría de la jurisdicción;

Que el trasporte desde los Huemules a Río Senguer a los efectos de la fiscalización y pago de los derechos de las mercaderías destinadas a Colonia Las Heras o Puerto Deseado y su retorno luego a aquel punto para tomar el camino que comunica con estos otros, tiene forzosamente que ocasionar grandes trastornos y gastos al consignatario y encarecer el costo de aquellas, todo lo cual puede evitarse sin contrariar la ley y disposiciones vigentes mediante el despacho previo concedido por la Receptoría del mencionado puerto, el giro de la solicitud al destacamento de policía de los Huemules para que la cumpla y de conformidad extienda el pasavante de tránsito y las precauciones necesarias para salvaguardar la renta,

Se resuelve:

No ha lugar a la habilitación del Juzgado de Paz de Colonia Las Heras (Santa Cruz), con función de Receptoría, que se pide.

Declárase habilitado para el tráfico comercial con Chile, el camino de los Huemules en Territorio del Chubut.

Para la internación de mercaderías por este camino destinadas a Colonia Las Heras o Puerto Deseado, el consignatario presentará provisoriamente a la Receptoría de esta última localidad la solicitud a que se refieren los parágrafos 16 y 17 de las normas de procedimiento para operaciones terrestres, en el modo y forma que en los mismos se determinan.

La Receptoría aforará la mercadería y liquidará y percibirá los derechos con arreglo a lo manifestado en la solicitud, certificando en ésta el respectivo pago y dando al interesado un recibo aparte por la cantidad oblada, con especificación del motivo y del documento de la deuda, hecho lo cual girará el ejemplar sellado al destacamento de policía de los Huemules para que lo cumpla y expida el pasavante de tránsito.

Si la mercadería es igual en cantidad, especie y calidad que la expresada en la solicitud, el citado destacamento extenderá y destinará el pasavante de acuerdo a las normas fijadas en los parágrafos 2, 4 y 6, escribiendo en él las palabras «tránsito por derechos pagados por despacho Nº ... de la Receptoría de Puerto Deseado», y cumplirá la solicitud conforme, remitiéndola a la Receptoría de procedencia junto con el original del pasavante, por intermedio de la policía de Lago Buenos Aires y Colonia Las Heras; pero si de la verificación resulta exceso de cantidad o diferencia de especie o calidad, procederá en la forma que se indica al final de la segunda parte del parágrafo 13 para la intervención de los Jueces de Paz en los permisos otorgados por las Gobernaciones.

A la llegada de la mercadería a Colonia Las Heras, la policía de este lugar la confrontará con el detalle anotado en el duplicado del pasavante que debe traer consigo el conductor para cerciorarse de que es la misma, despachada por el destacamento de entrada, y no resultando diferencia fechará, sellará y firmará el documento devolviéndolo a aquél para que lo presente y entregue a la Receptoría. En caso de disconformidad aplicará el procedimiento señalado en los parágrafos 44 y 46. De igual modo podrá intervenir la policía de Lago Buenos Aires.

El importe de lo recaudado por la Receptoría por los despachos de que se trata, lo depositará a su orden en la sucursal del Banco de la Nación en Puerto Deseado, ingresándolo a rentas generales cuando le sea devuelta cumplida la respectiva solicitud.

En todo lo demás y en los permisos de exportación que se soliciten con salida por el camino de los Huemules, el destacamento de este punto y la Receptoría se sujetarán a las disposiciones pertinentes contenidas en

las precitadas normas de procedimiento.

Hasta tanto se instale la Receptoría de Puerto Deseado, las operaciones teristres por el referido camino estarán a cargo de la Subprefectura local.

Comuníquese a la Inspección General de Rentas y a las Gobernaciones del Chubut y Santa Cruz y pase a la Prefectura General Marítima, para su conocimiento y demás efectos.

Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Prudencia». — Compañía de Seguros Generales. — Aprobando las condiciones de póliza, tarifas de premios y cálculo de reservas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923.

P. 4 — 923. — Visto que por decreto del 23 de Marzo ppdo., ha sido autorizado el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Prudencia», Compañía de Seguros Generales, y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas una (1) y las tarifas de premios de fojas dos (2), con el cálculo de reservas de fojas cinco (5), que presenta la Sociedad Anónima «Prudencia, Compañía de Seguros Generales» para la sección de seguros contra incendio, en que va a operar.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Marcó

«The Prudential Assurance Company, Limited». — Aprobando las condiciones generales de póliza, tarifas de premios y cálculo de reservas.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923.

P. 9 — 923. — Habiéndose autorizado por decreto de la fecha a la Sociedad Anónima, «The Prudential Assurance Company, Limited», para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios y de conformidad con el dictamen precedente de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las condiciones de la póliza de fojas tres (3) a siete (7) y las tarifas de premios de fojas una (1) y dos (2), con el cálculo de reserva de fojas diez y ocho (18), que presenta la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The Prudential Assurance Company Limited», para la sección de seguros y reaseguros contra incendio en que va a operar, debiendo previamente demostrar el cumplimiento de lo dispuesto por art. 27 de la ley Nº 11.026.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Marcó

«Arquitectos y Constructores de Obras». Se le tiene por inexistente.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923.

A. 223 — 90. — Habiendo vencido el término fijado por el art. 3º de los estatutos de la asociación y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia, téngase por inexistente a la asociación «Arquitectos y Constructores de Obras», constituída en esta Capital el 15 de Febrero de 1894. Publíquese, anótese, y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo de fojas diez y seis (16).

Marcó

Ministerio de Agricultura

Desestimando una gestión sobre pago de haberes

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

Visto este expediente (338 A. 1923) en el que Don Eduardo Viera, Capataz Principal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, se presenta solicitando ser repuesto en el cargo que ocupaba en el año 1917 (Oficial de Bosques) y se le abonen los sueldos con diferencias de sueldos correspondientes hasta la fecha, fundando su gestión en el hecho de que habiendo sido suspendido de su puesto en virtud de la denuncia de un tercero, por lo cual se le mandó acusar al mismo tiempo, obtuvo después una sentencia absolutoria y consiguió luego, también la condena del denunciante, y

Considerando:

1º.—Que la suspensión originaria estuvo bien aplicada, pues se trata de una denuncia concreta y grave, consistente en la declaración de un colono ante un comisario de policía de haber entregado al Señor Viera, por exigir solo éste para expedirle un permiso de pastoreo abonado por separado, la suma de $2.500 indicando hasta el número del cheque que entregó, el cual fué pagado por el Banco Anglo Sud Americano: denuncia elevada por el Gobernador del Territorio. De manera que la suspensión, en tal caso, se imponía como una medida de elemental prudencia dentro del buen servicio público.

2º.—Que la orden al Agente Fiscal de acusar a dicho empleado se imponía también, por cuanto se denunciaba un delito y es deber de los funcionarios públicos, impuesto e preceptuado por el Código Penal, llevar un hecho semejante a conocimiento de la justicia respectiva.

3º.—Que los daños provenientes de lo uno y de lo otro debió reclamarlos el interesado del denunciante particular, que como no tuvo razón a estar al hecho de haber sido condenado por calumnia, los causó injustamente y debió repararlos, a cuyo efecto el reclamante pudo iniciar las acciones del caso.

4º.—Que no consta, ni se dice nada siquiera, que esa acción de daños y perjuicios haya sido iniciada y ganada pero que no hay interés tampoco en averiguarlo, por cuanto si no se hubiere hecho, la culpa sería del reclamante actual, que pide reparación de daños á quien no debe repararlos, puesto que no los ha causado. La culpa, causa de la indemnización, fué del denunciante, no de la administración.

5.—Que al ser reemplazado el reclamante en su puesto, lo que ocurrió con fecha 23 de Julio de 1918, el P. E. no hizo nada más que aplicar el precepto constitucional que pone en sus manos, junto con la responsabilidad consiguiente, la libre elección y selección del personal á sus órdenes sin que el hecho de estar suspendido un empleado sirva para colocar á éste en condiciones mejores que todos los demás, á quienes se puede remover sin derecho á indemnización.

6º.—Que para demostrar la inaplicabilidad al caso actual del artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913 que dice: «El empleado suspendido que no impute ha su inocencia, tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión» basta para tener en cuenta que si este precepto se aplicara al pié de la letra, sin hacer distinciones elementales, podría suceder lo que sería absurdo, que el interesado, después de conseguir judicialmente una reparación completa del denunciante, inclusive importe de los sueldos no devengados, viniera á gestionar de nuevo de la administración el reintegro de esos mismos sueldos.

Por estas consideraciones,

El Ministro de Agricultura,—

Resuelve:

Desestimar las gestiones iniciadas en este expediente por el Capataz Principal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Eduardo Viera y hacérselo saber, dándole al efecto vista de esta Resolución.

Publíquese y archívese.

T. A. Le Bretón

Autorización para hacer un alambrado en la Granja Santamarina en el Tandil.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923.

Visto el presente expediente, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo solicitado,

Se resuelve:

1º.—Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola para invertir la suma de Un mil doscientos cincuenta y dos pesos con doce centavos ($ 1.252,12 m/n.) moneda nacional en la construcción de dos alambrados internos, en la Granja Santamaria del Tandil, de conformidad con el presupuesto de la casa Benigno Díez & Cía de dicha localidad por ser el más conveniente.

2º.—Impútese al Art. 42 de la Ley de Presupuesto de 1922, prorrogado por Ley Nº 11.201.

3º.—Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

A. J. Fernández

Autorización a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para adquirir cascos vacíos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923.

Visto el presente expediente, atento lo solicitado y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación.

Se resuelve:

1º.—Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para invertir la suma de Dos mil pesos ($ 2.000 m/n.) moneda nacional, en la adquisición de 420 cascos vacíos al precio de $ 4 y $ 6 m/n. destinados al envase del sulfuro de calcio que se fabrica en la Sección Las Conchas.

2º.—Impútese al Inciso 1, Item 16, Partida 1 de la Ley Nº 11.201.

3º.—Tome nota la Primera Sección de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

A. J. Fernández

Autorización para adquirir un automovil destinado a la Estación de Concordia.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

Se resuelve:

1º.—Autorízase a la Dirección de Enseñanza Agrícola, para adquirir un automovil Ford por la suma de Un mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 1.975. m/n.) moneda nacional, con destino a la Estación Agronómica de Concordia, debiendo presentar los presupuestos para la enajenación del coche y caballos fuera de uso.

2º.—Impútese al Art. 42 de la Ley de Presupuesto de 1922, prorrogado por Ley Nº 11.201.

3º.—Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección.

A. J. Fernández

Substituyendo un premio adjudicado en la Exposición de Productos de Granja.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Visto el presente expediente atento la resolución de fecha Diciembre 14 del año ppdo., por la que se acuerda un premio consistente en una pasteurizadora de cincuenta (50) frascos y lo informado por la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola,

Se resuelve:

1º.—Substitúyese la pasteurizadora de cincuenta (50) frascos por una desnatadora «Alfa Laval» para 150 litros de leche por hora, que fué adjudicada en la Exposición de Productos de Granja, celebrada en la Capital de la Provincia de Buenos Aires, al expositor que presentó leche de consumo en las mejores condiciones higiénicas.

2º.—Autorízase a la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, para adquirir por intermedio de la Oficina de Compras del Ministerio, la máquina desnatadora de referencia, por la suma de Doscientos veinticinco pesos ($ 225. m/n.) moneda nacional, con el 15 % de descuento que ofrece la casa deducir, debiendo remitirla oportunamente a su destino.

3º.—Impútese al Inciso 1, Item 13 del Presupuesto vigente, tome nota la División de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola.

A. J. Fernández

Autorización a la Dirección General de Enseñanza Agrícola para adquirir bolsas de azúcar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Visto el presente expediente y atento lo solicitado,

Se resuelve:

1º.—Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, para invertir la suma de Novecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos ($ 997.50 m/n.) moneda nacional, en la adquisición de 25 bolsas de azúcar, destinadas a la industrialización de la fruta en la Escuela de Fruticultura de San Juan, de conformidad con el presupuesto de los Sres. Castro y Martí, nez. por ser el mas conveniente.

2º.—Impútese a lo recaudado por concepto de venta de productos del corriente año.

3º.—Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

A. J. Fernández

Autorización a la Sección Biblioteca, para adquirir varias obras

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

1º.—Autorízase a la Sección Biblioteca e Informes, a adquirir del Señor Emilio Rivas, un ejemplar de cada una de las siguientes obras, al precio que se menciona:

«Praderas y Forrajes» por el Ing. Agrónomo Conrado Martín Uzal, del Departamento de Agricultura de E. U., $ 4.00 m/n

«El Cultivo del Lino en la Argentina» por el Sr. C. Girola, $ 4.00 m/n.

«Cría de Abejas» (Apicultura Argentina» por H. Ceretti, $ 2.40 m/n.

«Cría de Conejos (Cunicultura» por H. Ceretti, $ 2.24 m/n.

Total, $ 12.64 m/n

2º.—La suma de doce pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, a que asciende el total de este gasto, se imputará al Inciso 1, Item 12 del Presupuesto en vigencia por Ley Nº 11.201.

3º.—Tómese nota y a sus efectos, pase a la citada Sección.

A. J. Fernández

Autorizando a la Dirección General de Agricultura a adquirir una máquina de escribir

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Visto el presente expediente y atento lo solicitado,

Se resuelve:

1º.—Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para adquirir por intermedio de la Oficina de Compras del Ministerio; una máquina de escribir Kappel de 90 espacios, destinada a la Oficina de Bosques de Ushuaia, valor de Doscientos cincuenta pesos ($ 250. m/n.) moneda nacional, de conformidad con el presupuesto de los Sres. Arbizú y Cía., por ser el más conveniente.

2º.—Impútese al Inciso 1, Item 12, Partida 1 del Presupuesto vigente en 1922, prorrogado por la Ley Nº 11.201.

3º.—Tome nota la Primera Sección de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

A. J. Fernández

Autorizando a la Dirección de Laboratorios a entregar a la Dirección General de Agricultura una partida de arpillera.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Visto el presente expediente, atento lo solicitado y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

Se resuelve:

1º.—Autorízase a la Dirección de Laboratorios para entregar sin cargo, a la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, la partida de 136 bolsas de arpillera, que tiene en desuso, con destino a la limpieza de barrera.

2º.—Comuníquese a la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola y pase a sus efectos a la Dirección de Laboratorios.

A. J. Fernández

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1383-1921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — **Eugenio Stebinger**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549) ante el Señor Director me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada, de acuerdo con el plano que se acompa-

ña, parte en la Sección XXVIII y parte en la Sección III del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyo dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la Dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 3.500 metros al Sud de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice N. O. del lote 23 de la referida Sección XXVIII. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Añelo y Confluencia): en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y, en partes, son fiscales y en parte, (lote 26 de la Sección III) son de propiedad de la sucesión de Don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros, (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros, (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a tres mil quinientos metros (3.500m) al Sud de un punto situado a un mil quinientos metros, (1.500m.) al Este del Esquinero Nor-Oeste del lote No. 23 de la Fracción D. de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la sucesión de Don Esteban Larco; — Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la sucesión de Don Esteban Larco en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e9 abril. No. 14160 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E-1379-921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas en los lotes 23 y 24 de la fracción D, de la Sección XXVIII, del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 1.500 metros al Sur de un punto situado a 1500 metros al Este del vértice NO. del referido lote 23. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — (Fdo): Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo); en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 17|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.170 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E-802-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada en el lote 11 de la Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo, cuyos los lados mayores, que tendrán ocho mil metros de largo, estarán constituídos por los dos límites que corren en dirección SE. a NO. del lote 11. de la Sección XIII, de acuerdo con el plano oficial del Territorio del Neuquén, de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada, serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión y se trazarán: el lado SE. a 3.000 metros del límite divisorio entre las Secciones XIII y XI, según el referido plano; y el otro costado NO., paralelamente al anterior, a 8.600 metros de distancia hacia el NO. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo a Vd. con toda consideración. — (Fdo.): Arturo A. Eberly.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las quince horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad de don Carlos Alfredo, doña, Adela Andrea Alicia y don Andrés Mauricio Cirard Richaud, domiciliados en la Capital Federal, calle Córdoba número 2909, y de doña María Magdalena de Herrán, cuyo último domicilio conocido es calle Belgrano 2237, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de tres mil metros (3.000 m) de largo en dirección Norte 45o Oeste, por dos mil quinientos mts. (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12.500 m.) al Sur 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección Once del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 mts. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a don Carlos Alfredo, doña Adela Andrea Alicia y don Andrés Mauricio Girard Richaud y a doña María Magdalena de Herrán —(Fdo.): Julio Vatín. — Septiembre 13 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores don Carlos Alfredo, doña Adela Andrea Alicia y don Andrés Mauricio Girard Richaud y a doña María Magdalena de Herrán, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.167 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E. 1377-921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada parte en la Sección III y parte en la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con el plano que se acompaña, y que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo, cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la dirección Este al Oeste, los otros dos lados de la zona serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO, se encuentre a 9.500 metros al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice NO. del lote 23, fracción D, de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste. (Fdo.): Garrido.—Buenos Aires, Junio 10 de 1921 —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad: el lote veintisiete de la Sección tercera, de la sucesión de don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote 1 de la Sección VI, de doña Elena Finigan de Hussey, doña Elena Genara, don Hugo E. Santiago, doña María Francisca Paulina, doña Sofía Eusebia, don Miguel Pedro, doña Catalina Ana, doña Inés Donata, don Patricio Juan José, don Francisco Florencio A. y doña Martha Basilia Hussey y Finigan, cuyos domicilios se ignoran; el lote 2 de la Sección VI, de don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Lorea 2482; y el lote 4 de la Sección VI, de la Sucesión de don Mauricio Girard, calle Córdoba No. 2909, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a la Sucesión de don Esteban Larco, a don Pablo Gross y a la Sucesión de don Mauricio Girard. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión de don Esteban Larco, don Pablo Gross y a la Sucesión de don Mauricio Girard, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.163 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E-1378-921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección III, y parte en la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada, serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 12.500 m. al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice NO. del lote 23, fracción D de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad: el lote 27 de la Sección III, de la Sucesión de don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote 1 de la Sección VI, de doña Elena Finigan de Hussey, de doña Elena Genara, don Hugo A. Santiago, doña María Francisca Paulina, doña Sofía Eusebia, don Miguel Pedro, doña Catalina Ana, doña Inés Donata, don Patricio Juan José, don Francisco Florencio A. y doña María Basilia Hussey y

Finigan, cuyos domicilios se ignoran; el lote número dos de la Sección VI, de don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Loreto No. 2482; el lote 3 de la Sección VI, de don Julio Milou, domiciliado en la Capital Federal, calle Conesa 1076, y los lotes 4 y 5 de la Sección VI, de la Sucesión de don Mauricio Girard, calle Córdoba 2909, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sucesión de don Esteban Larco, a don Pablo Gross, a don Julio Milou y a la Sucesión de don Mauricio Girard. — (Fdo.): Julio Vatín. — Septiembre 13/22.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de don Esteban Larco, a don Pablo Gross, a don Julio Milou y a la sucesión de don Mauricio Girard, en su carácter de propietarios de la tierra, y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.169 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-896-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión Contador Público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero y domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el Señor Director de Minas, me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor, permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento que es suficiente, según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en un Boletín No. 12. En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajos de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en el lote No. 10 de la sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de dos mil hectáreas que a continuación se describe: La zona de dos mil hectáreas solicitada, estará formada por un rectángulo cuyos dos lados mayores, que tendrán ocho mil metros cada uno, deberán inscribirse sobre las líneas que corren de S. E. a N. O. y que forman los dos límites del lote 10 de la sección XIII del plano del Territorio del Neuquén de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada, tendrán dos mil quinientos metros cada uno y se trazarán perpendicularmente a los anteriores, del modo siguiente: el lado S. E. se trazará a distancia de 4000 metros de la línea divisoria entre las secciones 13 y 11 del referido plano y paralelamente a dicha línea divisoria; y el otro lado del rectángulo solicitado, paralelo al anterior, se trazará a 8000 metros de distancia hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración.—Fdo.: Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas, diez minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches), en terrenos que son de propiedad de don Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista No. 39 a 43, y que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros, (8.000m) de largo en dirección Norte 45o. Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a diez mil metros, (10.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a cuatro mil metros (4.000m.) al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección once del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a Don Clemens Kahler. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Clemens Kahler en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos —Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e9 abril. No. 14163 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1381-21.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. Señor Director General de Minas. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549) ante el Señor Director me presento y expongo Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas situada, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXVIII y parte en la Sección II del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyo dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 7.500 metros al Sud de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice N. O. del lote 23 de la referida Sección XXVIII. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo. Eugenio Stebinger. — Presentado en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Confluencia y Añelo); en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y en parte (lote 23 de la fracción D de la Sección XXVIII) son fiscales, y en parte son de propiedad: lotes 26 y 27 de la Sección III, de la Sucesión de Don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote I de la Sección VI, de doña Elena Finigan de Hussey, doña Elena Genara, don Hugo A. Santiago, doña María Francisca Paulina, doña Sofía Eusebia, don Miguel Pedro, doña Catalina Ana, doña Inés Donata, don Patricio Juan José, don Francisco Florencio A., y doña María Basilia Hussey y Finigan, cuyos domicilios se ignoran: y el lote 2 de la Sección VI, de Don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Loreto 2482. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a siete mil quinientos metros (7.500m.) al Sud de un punto situado a un mil quinientos metros, (1.500m.) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote número veintitrés de la Fracción D, de la Sección veintiocho del Territorio Nacional del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sucesión de Don Esteban Larco y a Don Pablo Gross. — Fdo.: Julio Vatín. — Octubre 9 de 1922 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de Don Esteban Larco y a Don Pablo Gross en su carácter de propietarios de la tierra, y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca Director General interino.

e9 abril. No. 14164 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1382-1921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549) ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas situada, de acuerdo con el plano que se acompaña parte en la Sección III y parte en la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituida por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 11.500 metros al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice N. O. del lote 23 fracción D, de la sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Paso a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Confluencia): en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad: el lote 27 de la Sección III, de la sucesión de Don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote I de la Sección VI, de Doña Elena Finigan de Hussey, doña Elena Genara, Don Hugo A. Santiago, Doña María Francisca Paulina, Doña Sofía Eusebia, Don Miguel Pedro, Doña Catalina Ana, Doña Inés Donata, Don Patricio Juan José, Don Francisco Florencio A., y Doña María Basilia Hussey y Finigan, cuyo domicilio se ignora; el lote 2 de la Sección VI de Don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Loreto 2482; y el lote 4 de la Sección VI, de la Sucesión de Don Mauricio Girard, calle Córdoba 2909, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la sucesión de Don Esteban Larco, a don Pablo Gross y a la sucesión de Don Mauricio Girard. — Fdo.: Julio Vatín. — Septiembre 13 de 1922. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la sucesión de Don Esteban Larco, a Don Pablo Gross y a la sucesión de Don Mauricio Girard, en su carácter de propietarios de la tierra y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e9 abril. No. 14165 v19 abril..

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G-1594-21.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Federico E. Gravenhorst y Gerd von Uslar, comerciantes, domiciliados en la calle Sarmiento 747, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateo en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos alambrados en sus líneas, pero sin sembrar, sobre el lote 157 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, de propiedad del señor Ernesto Sounet, domiciliado en la calle Sarmiento 747, solicitamos el permiso correspondiente en una zona de mil hectáreas, de acuerdo con el plano que trazamos al final y dentro de los límites siguientes: El mojón N. E. se colocará a 500 metros al O. del mojón N. E. del lote 157; de este punto se correrá una línea de 200 metros al O. (sobre el límite N. del mismo lote 157) donde se colocará el mojón N. O.; el mojón S. E. se colocará a 5.000 metros al S. del mojón N. E.; y 950 metros al O. de la línea divisoria de los lotes 158 y 157: el mojón Sudoeste será colocado a 2.000 metros al O. del mojón S. E. y sobre la línea divisoria de los lotes 157 y 156. Acordamos al Señor Ricardo D. Rezabal, amplias facultades para correr con los trámites y gestiones de este pedimento. Es justicia. — Fdos.: F. E. Gravenhorst. Gerd von Uslar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.—Fdo.: A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Of-

cina, en forma de un paralelógramo A, B. C, D, definido del siguiente modo: El vértice A está situado sobre el límite Norte del lote ciento cincuenta y siete del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa y dista cuatrocientos cincuenta metros hacia el Oeste del esquinero Nor-Este del mismo lote ciento cincuenta y siete. El vértice B, situado sobre el límite Norte del citado lote ciento cincuenta y siete, dista dos mil cuatrocientos cincuenta metros hacia el Oeste del esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice C, situado sobre el límite Este del mencionado lote ciento cincuenta y siete, dista cinco mil metros, (5.000m.) hacia el Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a Don Ernesto Soumet. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a Don Ernesto Soumet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director general interino.

e11 abril. No. 14217 v21 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. I-1746-21.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Hugo Imsen**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Rivadavia 8230 y **Federico Scheffel**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Zapiola 2437, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, cercados ni labrados, ubicados en el Territorio Nacional de la Gobernación de Neuquén, dentro de los lotes 27, 30 y 31 Sección XX, y lote 1 de la Sección XXVII, Departamento Pincún Leufú y Limay Centro, que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 27 de la Sección XX, 3.000 metros al Sudoeste sobre el lindero entre los lotes 27 y 26 para llegar al punto inicial.

De allí 2.000 metros al Sudeste sobre el mismo lindero, 10.000 metros al rectángulo al Sudoeste, 2.000 metros al Noroeste y 10.000 metros al Noreste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: F. Scheffel. Hugo Imsen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas diez minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Catan-Lil y Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Sud 45o Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a diez mil metros (10.000m.) al Norte 45o Oeste de un punto situado a cinco mil quinientos metros, (5.500m.) al Norte 45o Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e12 abril. No. 14252 v23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F-1556-1920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, a nombre de los señores Jorge Fimino, comerciante, Corrientes 452, Buenos Aires, y Rafael Stefano, farmacéutico, Garay 3302, Buenos Aires, ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, comprendidos dentro de los lotes 24, 21 y 20, Sección XI del Territorio Nacional del Neuquén, que creo que son fiscales, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero sudeste del lote 32, Sección XI, sobre el lindero con lotes 31, 30 y etc., 12.000 metros N. 45o E. para llegar al punto inicial. De allí 4.000 metros N. 45o E., 5.000 metros N. 45o O., y 4.000 metros S. 45o O. y 5.000 metros S. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala); en terrenos de propiedad fiscal. La tramitación del expediente ha sido reanudada por medio de un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 8 de Agosto de 1921 a las doce horas, quince minutos. Los derechos, que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000m) de largo en dirección Norte 45o. Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a tres mil quinientos metros, (3.500m.) al Sud 45o Este de un punto situado a doce mil metros, (12.000 m.) al Norte 45o Este del esquinero Norte del lote número dos de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e12 abril. No. 14253 v23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E 1380-921.

Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — Señor Director General de Minas. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXVIII y parte en la sección III del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la Dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 5.500 metros al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice NO. del lote 23 de la referida sección XXVIII. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis, en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Sr. Director con toda consideración. Es justicia. (Fdo.) Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Añelo y Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y que, en parte, son fiscales y en parte (lotes 26 y 27 de la Sección III) son de propiedad de la Sucesión de don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a cinco mil quinientos metros, (5.500m.) al Sud de un punto situado a mil quinientos metros, (1.500m.) al Este del esquinero Noroeste del lote número veintitrés de la fracción D. de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la Sucesión de don Esteban Larco. — Fdo.: Julio Vatín. — Septiembre 13 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de don Esteban Larco en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e12 abril. No. 14171 v23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. M-1748-21.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—**Raúl Marciono**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Pampa 2985 y **A. C. Buenaño**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Echeverría 3024, ante el Señor Director General nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados ubicados en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, dentro de los lotes 27, 30 y 31, Sección XX, y lote 1 de la Sección XXVII, Departamento Picún Leufú y Limay Centro, que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 27, Sección XX, 1.000 metros al Sudeste, sobre el lindero entre los lotes 27 y 26 para llegar al punto inicial. De allí 2.000 metros al Sudeste sobre el mismo lindero, 10.000 metros a rectángulo al Sudoeste, 2.000 metros al Noroeste y 10.000 metros al Noreste, para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdos.: Raúl Marciano. — A. C. Buenaño. — — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.:) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Catán-Lil y Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros, (10.000m.) de largo en dirección Sud 45o Oeste por dos mil metros, (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentre a doce mil metros (12.000m.) al Norte 45o Oeste de un punto situado a cinco mil quinientos metros al Norte 45o Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio Nacional del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General, interino.

e12 abril. No. 14251 v23 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1901.

Desde el 5 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de un peso [illegible] por cuarenta y cuatro [illegible] oro, para cobrar en [illegible] derechos [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 17 de Abril de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	3.50
" " del Decreto Reglam.	1.—
" subscripción	89.—
" marcas	240.—
" avisos varios	478.—
" adicional	91.—
	902.50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1906)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1918.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 9o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas o sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. [illegible] de 17 de Septiembre de 1919.

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1923, en el local, calle Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio.

2o. Elección de un Director Titular y un Síndico y un Síndico Suplente, todos por el término de un año. En caso de elegirse Director Titular a uno de los actuales Directores Suplentes, elección de un Director Suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Las acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 20 de Abril de 1923.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 2 abril No. 14.027 v20 abril.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 25 de Abril de 1923 a las 16 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos directores gerentes.
2. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de un director suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea..

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que servirá de entrada a la asamblea. (Art. 37 de los estatutos). — El directorio.

e3 abril No. 14043 v23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, en su sesión del día 23 de Marzo de 1923 y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril a las 9.45 horas, en el local social, calle Méjico No. 1933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la Compañía un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e3 abril. No. 14045 v23 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1o. de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Rivadavia 1144. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico

2o. Autorización para imputar al fondo de acumulación el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los salientes que cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de una comisión de socios, compuesta de cinco titulares y tres suplentes para someter oportunamente a su aprobación el balance correspondiente a la fracción de ejercicio hasta el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 7 de los nuevos estatutos.

6o. Elección del Tribunal Arbitral.

7o. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1923.

8o. Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — Juan B. Giudice, presidente; Antonio Griego, secretario.

E. 5 abril No. 14086 v26 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Un Director Titular y Tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.— H. C. Thompson, Presidente.

E. 3 abril No. 14.033 v19 abril.

ONELLI ALFOMBRAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 30 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio) terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Cinco Directores Titulares.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril No. 14.034 v19 abril.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente

mes, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de tres directores titulares y de un director suplente.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 66, antes de las 12 horas del día 21 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — El Directorio.

e 7 abril No. 14143 v-21 abril

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — Carlos Taberuig, presidente.

e4 abril. No. 14050 v24 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 17, en su local de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Dr. Eduardo O' Farrell y Síndico suplente en reemplazo del Sr. Santiago Harrington (hijo).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 13|923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14270 v-30 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la casa social, B. de Irigoyen 672-74, el jueves 26 del actual, a las 21, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1922-1923.

II. Elección de tres vocales titulares y de un suplente de la Junta Ejecutiva para el período 1923-1925.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el mismo período.

III. Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente; Manuel Alcalde, secretario.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar una vez terminada la Asamblea Ordinaria, en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Pedir autorización para poder retirar el proyecto de Reforma de los Estatutos, porque habiéndose improvisado aquella reforma, como es notorio, a los señores socios, es indispensable estudiarla más detenidamente, para no estar modificándolos a cada momento.

II. Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente; Manuel Alcalde, secretario.

e-14 abril No. 14276 v-23 abril

SOC. ANON. ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 10 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 3 de Mayo de 1923 a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el art. 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — El Directorio.

e-14 abril No. 14279 v-1o. mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, SOC. ANONIMA FRIGORIFICA

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 12 de Abril de 1923, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 26 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un director titular y un director suplente para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que, juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14282 v-26 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 12 de Abril de 1923, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 26 de Abril de 1923, a las 16 horas, en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Renuncia de un Director suplente y elección de otro en su reemplazo.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones, o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14283 v-26 abril

"CADEC", COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1922.

2o. Elección de 5 Directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría desde ya y a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-6 abril No. 14103 v-23 abril

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con el pedido formulado por el número necesario de accionistas según el art. 21 del Estatuto el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 23 de Abril de 1923 a las 16 horas (4 p. m.), en el local San Martín 459, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Considerar y resolver sobre la proposición de compra del activo y pasivo de nuestra Compañía formulada por la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres.

2o. Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 459 hasta 3 días antes de la Asamblea para poder concurrir a la Asamblea.— El Directorio.

e-6 abril No. 14104 v-23 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23o. de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, cuyos mandatos terminan por sorteo.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — El Directorio.

e-3 abril No. 14105 v-23 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 27 del corriente mes de Abril en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años.

3o. Nombramiento de un Director suplente por dos años.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — El Secretario.

e-6 abril No. 14106 v-23 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1923 a las 16.30, en el local Paseo Colón No. 185, 5o. piso, de esta Capital a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo de Colón 185, 5o. piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — James W. Colquhoun, secretario.

e-6 abril No. 14107 v-26 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL "THYSSEN" Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 27 de Abril de 1923, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico,

correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3o. Elección de un síndico y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

E. 6 abril No. 14.112 v23 abril.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril, a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1922.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración correspondiente al cargo de Síndico.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 abril No. 14.118 v23 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del año 1922.

2o. Aprobar o modificar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3o. Fijar la remuneración del cargo de Síndico por el ejercicio de 1923.

4o. Fijar el número de Directores titulares y elegirlo y elegir también dos Directores suplentes.

5o. Designar Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 abril No. 14.119 v23 abril.

PALAIS DE GLACE (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 18, en Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1922.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración para el cargo de Síndico.

Nota: Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea. - El Directorio.

E. 6 abril No. 14.120 v25 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (S. A.).

Esmeralda 449—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, en el local social, para el día 26 de Abril de 1923, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nueve directores titulares.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Accionistas que se recibirán depósitos de acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E. 6 abril No. 14.121 v26 abril.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril corriente, a las 16.30 horas, en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, y de un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

e-6 abril No. 14108 v-23 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Abril de 1923 — El Directorio.

e-6 abril No. 14109 v-23 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.

4o. Elección del Directorio.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cangallo 667. — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 667, el día 27 de Abril 1923, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de un síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. - El vicepresidente.

e22 marzo. No. 13926 v27 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la nación, en decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1300, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1922.

2o. Elección de Tesorero y de Síndico Titular y Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.868 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día viernes 20 de Abril, a las 19 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1923.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente.

E. 27 marzo No. 13.987 v18 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 25 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Santiago Soulas.

4o. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para para la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 2 abril No. 14.030 v25 abril.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1923, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651 659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al 11o. Ejercicio.

2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores

Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril. No. 14.037 v19 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Directorio.

e4 abril No. 14049 v24 abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 del corriente a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Suspender la convocatoria de la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 o el día 28 del corriente y anular la de la Asamblea Extraordinaria del día 15 de Mayo.

2o. Anular todos los reglamentos dictados y los actos electorales realizados para la celebración de dicha Asamblea Ordinaria y la renovación del directorio.

3o. Determinar la situación de los actuales directores electivos al terminar su mandato (23 de Mayo).

4o. Declarar necesaria la reforma del estatuto y facultar a los miembros vitalicios del directorio para proponer las modificaciones convenientes.

5o. Designar tres socios para firmar el acta.

Nota: En caso de falta de quórum la Asamblea se efectuará en el mismo local media hora después.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923. — Luis J. Gustavino, presidente.

e-4 abril No. 14071 v-20 abril

Sociedad Anónima "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e4 abril. No. 14054 v20 abril.

BUNGE Y BORN, LIMITADA

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1923, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 4 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Remuneración al síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e4 abril. No. 14055 v24 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación en sus puestos de dos directores elegidos de acuerdo con el art. 18 de los estatutos.

4o. Elección de dos directores: uno por tres años en reemplazo del que termina su mandato, y uno por un año, tiempo que faltaba para terminar su período, un director renunciante.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — El directorio.

e4 abril. No. 14058 v21 abril.

EMPRESA MATTE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril del presente año en el local de la sociedad, Sarmiento 539, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1922.

2o. Nombramiento del síndico y suplente, artículo 17 de los estatutos.

3o. Nombramiento del secretario y de los accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el acta de la asamblea, artículo 17 de los estatutos.

Según establece el artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e4 abril. No. 14060 v24 abril.

ESTANCIA "LA PICAZA", Lda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3o. Nombramiento de síndico por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e4 abril. No. 14064 v23 abril.

FRIGORIFICO WILSON, DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 14.30 en el local de la sociedad, calle Reconquista 314, 2o. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y votación de la memoria y balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular.

4o. Designación de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 18 de Abril podrán obtener, en la oficina de esta compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — El directorio.

e4 abril. No. 14066 v20 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las diez y siete horas en el local de la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.

Si la asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Abril a las diez y siete horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Horacio Jacomelli, Teófilo L. Carreño, Julio A. Ortega, Oscar Pena Fernández, Armando Echevarría, Luis A. Palanso y Luis A. Vivas, que terminan su mandato, y don Francisco B. Suárez, que renunció.

3o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

4o. Remuneración de los directores. — El presidente.

e4 abril No. 14067 v20 abril.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Jorge Eduardo Coll, se ha ordenado la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial y "La Nación", de acuerdo con el auto siguiente: Buenos Aires, Marzo veintiuno de mil novecientos veintitrés. — Autos y Vistos: Por acreditado el fallecimiento del Fideicomisario Don Tomás Lloyd, con el testimonio de acta de defunción acompañado; de conformidad con lo solicitado en el escrito de fojas trece, lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y lo establecido en el Contrato de Debentures, cuyo testimonio obra de fojas una a doce, resuelvo: Convocar a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Fábrica de Papel "El Fénix", a asamblea, al solo efecto de designar Fideicomisario en reemplazo de Don Tomás Lloyd, debiendo tener ella lugar en el local de la Sociedad, el día veinticinco de Abril próximo a las quince horas. A los efectos de la convocación, publíquense edictos, por quince días en el Boletín Oficial y "La Nación", (Artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio y cuarenta del contrato), con transcripción de los artículos diez y siete y diez y ocho del mismo contrato y con prevención de que los que comparezcan en representación de tenedores de Debentures, deberán acreditar esa representación mediante carta-poder autentificada la firma por Escribano Público o por certificado de un Banco de esta Capital. Repónganse las fojas. Sobrerraspado: Oficial. Vale. — (firmado): Jorge Eduardo Coll. Ante mí: Raúl Luis Herrera. — Transcripción de los artículos décimoséptimo y décimoctavo de los Estatutos: "Art. 17. Los tenedores de debentures que hayan de tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en el domicilio de la Compañía, con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea correspondiente, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible, hasta después de la Asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea, y que da derecho el tenedor del mismo". — "Art. 18. El derecho de asistencia a las Asambleas, lo podrán ejercitar los tenedores de debentures, personalmente o por otra persona, mediante carta-poder dirigida a los firmantes de la convocatoria. Para asistir a las Asambleas como representante, no se requiere ser personalmente tenedor de debentures".

El local de la sociedad es en la calle Reconquista No. 46, 7o. piso, esc. 724. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e5 abril No. 14072 v21 abril.

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

CALLE CORRIENTES 562—BS. AS.

Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

A los efectos de la preferencia acordada por el art. 9o. de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que está abierta la subscripción de acciones de la segunda serie del capital del Banco por la suma de $ 500.000, quinientos mil pesos moneda legal, acordándose un plazo de quince días a contar del primer día de esta publicación para hacer uso del derecho de preferencia, vencido cuyo término el Banco procederá a la colocación de las acciones entre las personas que lo soliciten, sin preferencia alguna, de acuerdo a las condiciones de emisión que se hallan a la disposición del público en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — R. Rocha, presidente; J. Reynoso, director secretario.

e-5 abril No. 14102 v-21 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923 a las 14 horas, en las Oficinas de la Compañía, Canning 546, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico.

2o. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.000.000 m|n.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5o. Elección de dos Directores suplentes.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

e-5 abril No. 14084 v-21 abril

JOHN WRIGHT AND SONS LIMITED

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, a las once horas del día jueves 26 de Abril de 1923, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elegir un Director en reemplazo del Sr. J. G. Wright.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Directorio.

e5 abril No. 14089 v-24 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN (SOCIEDAD ANONIMA)

Buenos Aires — Calle Tacuarí 139

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — La Comisión Directiva.

e-5 abril No. 14090 v-21 abril

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA) SOC. ANON. MERC.

Buenos Aires

Memoria del Directorio y Balance a 31 de Diciembre de 1922.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 179, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Fijación de dividendos.

3o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14093 v-21 abril

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA) SOC. ANON. MERC.

Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1923, a las 16 horas, en su domicilio social calle 25 de Mayo No. 179, 3er. piso, escritorio 301, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de nuevo Directorio.

2o. Elección de Síndico.

3o. Liquidación de la Sociedad.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14094 v-21 abril

INTERNATIONAL MACHINERY CO. SOC. ANON. ARG.

Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1923 a las 16 1|2 horas en su domicilio social calle 25 de Mayo No. 179, 3er. piso, escritorio 301, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3o. Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14095 v-21 abril

—o—

INTERNATIONAL MACHINERY CO. SOC. ANON. ARG.

Buenos Aires

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 1|2 horas en el domicilio social, calle 25 de Mayo 179 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Fijación de dividendos.

3o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14096 v-21 abril

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES"

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 28 de Marzo ppdo., se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

1o. Presentación sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Elecciones:

a) De un presidente por 3 años.

b) De un vicepresidente por un año.

c) De tres suplentes por tres años y de un suplente por un año.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — La Comisión Directiva.

e-5 abril No. 14098 v-19 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del informe del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1922.

2o. Elección de 4 Directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría desde ya a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-5 abril No. 14073 v-21 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF, S. A.

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el martes 24 de Abril de 1923 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Elección de tres Directores suplentes por dos años en reemplazo del señor Spencer Kellogg Senior que falleció y de los señores Enrique Gigy O'Farrel y Carlos Gigy que renunciaron.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Director Gerente.

e-5 abril No. 14076 v-24 abril

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año 1923, a las 15 horas, en el local social calle Sarmiento 643, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Fontana, saliente de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Directorio.

e-5 abril No. 14081 v-21 abril

"EL CONDOR"

Sociedad Anónima — Destiladora de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 11 horas, en San Martín 66, Esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la resolución sobre la memoria y balance.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que autoricen el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — El Presidente del Directorio.

e-7 abril No. 14145 v-27 abril

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día jueves 26 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El Secretario.

e-7 abril No. 14155 v-24 abril

COMPAÑIA RIO PLATENSE DE AVIACION
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes 30 de Abril a las diez y siete horas en sus oficinas, Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.
2) Elección de un director en reemplazo del Sr. Francisco H. Hentsch, por fallecimiento.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-7 abril No. 14156 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923 a las quince y media horas en el local social calle Cangallo No. 318, 4to. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Proveer los cargos vacantes de Presidente y Vicepresidente del directorio y de un director suplente, por dos años.
3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 abril No. 14157 v-24 abril

CURTIEMBRES LA FEDERAL
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un director.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Carlos Tabernig, presidente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923.

e7 abril. No. 14133 v24 abril.

SOCIEDAD ANONIMA, ARGENTINA
Compañía General de Navegación
CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 13 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 25 del corriente, a las 11 de la mañana, en el local calle Reconquista 339, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.
4o. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos, (Art. 21 y 34 de los estatutos.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo prescripto por el art. 16 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una del total de las acciones suscriptas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea deberán inscribirlas en el registro, hasta el día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14134 v24 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, LA INTERNACIONAL.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 28 de Abril, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 132, (altos).

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.
2. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Frank S. Kinch y Guillermo Altgelt.
3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14135 v28 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Buenos Aires. Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veintiséis de Abril de mil novecientos veintitrés, a las diez y siete horas y treinta minutos, en el salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria anual con balance de Caja para su discusión y aprobación.
2. Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3. Elección de suplentes.
4. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El secretario.

e7 abril. No. 14124 v26 abril.

LA MARTONA
Sociedad Anónima
121 San Martín. — Buenos Aires
AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas, en el local social, San Martín No. 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.
2o. Discusión, aprobación de la memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3o. Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo No. 23 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, San Martín, No. 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Vicente R. Casares, presidente.

e7 abril. No. 14127 v24 abril.

TRANSMAR
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Con el objeto de reintegrar el Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, y para nombrar un director-gerente y un subgerente, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1923 a las 16 horas en su local social de la calle Rivadavia 761, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular y 2 directores suplentes, por renuncias presentadas;
2o. Elección de un Director Gerente (art. 26 estatutos).
3o. Elección de un sub-gerente, (art. 27, estatutos).
4o. Designación de dos escrutadores para que juntamente con el presidente y el secretario de la sociedad, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14128 v24 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA, Ltda.

Según disposición del directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las 16, en las oficinas de la compañía calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección del síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El secretario.

e7 abril. No. 14129 v24 abril.

COMPAÑIA NACIONAL "GRANEROS MODELO"
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923 a las quince horas y quince minutos en el local social, calle Cangallo No. 318, 4o. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Proveer los cargos vacantes de vicepresidente y de un director suplente, por dos años.
3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 abril No. 14158 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos No. 4050 el lunes 30 de Abril a las quince horas y media, a fin de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 abril No. 14160 v-30 abril

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE", S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local calle Cerrito 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Leopoldo Duprat, Francisco Duprat y Guillermo Brivet, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri; Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, que terminan su mandato.
2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Leopoldo Duprat, presidente.

e-7 abril No. 14161 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes: Rezzónico, Ottonello y Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, a las 16 horas, en la sala de reuniones situada en la calle Bmé. Mitre No. 531.

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Directorio.

e-9 abril No. 14162 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

RIVADAVIA 875 — BUENOS AIRES
Convocatoria

Convócase para el lunes 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Rivadavia 875, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, la Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente a los seis meses del primer ejercicio, del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.— El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

e-9 abril No. 14174 v-28 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en la calle Perú 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la blea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

En substitución de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

El Directorio podrá asimismo establecer, que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe; en tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama auténtico, dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Arturo S. Gibbs, presidente.

e-9 abril No. 14175 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA "THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Remuneración al Síndico.

3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra. Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-9 abril No. 14176 v-25 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas en el local social, calle Balcarce 184 con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 abril No. 14177 v-28 abril

STORM, BULL Y STORM, LTDA.

126-Defensa-128
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1923, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 126, a las 14.30 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23o. de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-9 abril No. 14178 v-23 abril

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

BME. MITRE No. 427—BS. AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1923 a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con ... días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e-9 abril No. 14179 v-23 abril

PREVISION POPULAR

Maipú 574

De acuerdo con los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 27 de Abril de 1923, a las 16 en el local de la Compañía, calle Maipú 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un síndico titular y un suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.187 v27 abril.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 15 horas del día jueves 26 de Abril de 1923, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No. 305.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Distribución de beneficios.

3o. Elección de un Director, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 195, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.188 v26 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril corriente, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2o. Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo por un año.

Los señores Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, o sea hasta el 24 de Abril corriente, inclusive. Horas de Oficina: de 10 a 16, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

E. 10 Abril No. 14.190 v28 abril.

"LA FORMOSA"

SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente, a las 11 y 30, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al XVIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por 3 años.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por 1 año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 del los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.191 v26 abril.

"EXPOSICIONES INTERNACIONALES"

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio décimotercero terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923.— J. Pereira Pinto, Secretario.

E. 10 abril No. 14.180 v30 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 abril No. 14.181 v30 abril.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres directores titulares, un director suplente, un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.182 v28 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que será celebrada en Gaimán, en el local de la Compañía, a las 14 horas del día 27 de Abril del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1922.

2o. Elección de seis Directores y los Síndicos.

3o. Remuneración del Directorio y Síndicos.

Después, la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 7 de 1923. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 10 abril No. 14.183 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Abril de 1923, a las quince horas, en el local social, calle San Carlos No. 4050, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, le sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos No. 4050, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.286 v30 abril.

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

San Martín No. 113. — U. T. 900 Rivadavia. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36, 37 y 41 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Abril del corriente año, a la hora 15, en el local social, calle San Martín No. 113, 1o. piso, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores por tres años, por terminación del mandato del actual directorio, de dos directores suplentes por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. (Artículo 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El gerente.

e10 abril. No. 14201 v26 abril.

LA MUTUAL AMERICANA

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de los reglamentos, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 27 de Abril de 1923 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Florida No. 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de los delegados sobre el cumplimiento de su mandato, de la gestión administrativa del Directorio y resultados del balance.

2o. Nombramiento de delegados y asignación de honorarios a los mismos (Arts. 44 y 45).

3o. Designación de dos asociados para que firmen el acta.

Artículo 41 del reglamento. — No podrá formar parte de la asamblea el socio que no esté al día en el pago de sus cuotas. — Juan Maunier, director general.

e10 abril. No. 14204 v26 abril.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la asamblea general ordinaria del 28 de Marzo de 1923 el número requerido de accionistas para formar quórum, (Art. 63 de los estatutos), se les llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar el 24 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2o. piso, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro directores titulares, de un director gerente y de dos directores suplentes.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario de la compañía, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la secretaría de la compañía, calle Bdo. de Irigoyen 330, 2o. piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 59 de los estatutos). — El directorio.

e10 abril. No. 14207 v20 abril.

TITAN TEXTILE COMPANY (S. A.)

Segunda convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 25 de Abril de 1923, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres directores, tres directores suplentes, un síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3o. Considerar y resolver sobre la marcha de la sociedad.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tomar parte en las asambleas generales, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus respectivas acciones. (Artículo 24 de los estatutos). —El directorio.

e10 abril. No. 14208 v25 abril.

"LITHOELAYON"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 30 de Abril de 1923, a las 14 horas, en el local social calle Victoria No. 757, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Designación de dos directores titulares, por tres años, en substitución de los señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya que terminan su mandato, y de tres directores suplentes, por un año, (art. 19 de los estatutos).

3o. Designación de síndico titular y dos suplentes, (art. 30 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, para cuyo cumplimiento deberán depositar en secretaría los documentos que acrediten su personería tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo retirarse las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, los días hábiles y sábados de 9 a 11.

El gerente.

e10 abril. No. 14196 v26 abril.

FORTUNADO ANZOATEGUI, Ltda.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10, en el local de la sociedad, calle Tucumán 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico al 31 de Diciembre ppdo.

2o. Elección de presidente, 4 directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con el art. 19 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril. No. 14197 v26 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local social calle Canning 3709-11, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria y balance del décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

II. Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning No. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El directorio.

e10 abril. No. 14199 v26 abril.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores fidei-comisarios y suscriptores, a la asamblea general ordinaria, para el Viernes 20 de Abril 1923 a las diez y siete horas en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Elección de cinco titulares por tres años, uno por dos años, como también doce suplentes por un año.

3o. Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al secretario honorario por dos suscriptores y por escrito hasta el 16 de Abril.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923.

Por orden del Consejo de Administración. — J. W. M. Corbett, secretario honorario.

e10 abril. No. 14200 v20 abril.

BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.).

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 27 de Abril de 1923

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1923, a las catorce horas, en la calle Corrientes No. 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio (1922).

2o. Nombramiento de cinco Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones con dos días de anticipación, en la Administración calle Corrientes No. 651.

E. 10 abril No. 14.192 v26 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182, Bs. Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923, a las 11 horas, en su local calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionistas haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.193 v30 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", Cía. SUDAMERICANA DE COMERCIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, en el local social, Perú No. 375, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Discusión y aprobación de dichos documentos.

4o. Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.195 v26 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS, ROSARIO NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15.30 en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — C. Lepp, presidente.

e11 abril. No. 14212 v25 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nuevo directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

3o. Elección de síndico en reemplazo del saliente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — B. Abal, secretario.

e11 abril. No. 14213 v25 abril.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1923 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 2.8, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — El directorio.

e11 abril. No. 14214 v27 abril.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Alfredo Labougle, Rogelio di Paola y doctor José A. Campos, que renunciaron.

3o. Elección del síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — José Guerrico, presidente. — Hialmar Aberg Cobo, director.

e11 abril. No. 14216 v30 abril.

CLUB FRANCES

Asamblea General. — Orden del día

De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Abril, en el local del Club, calle Suipacha 574, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del informe anual de la comisión directiva.

2o. Alección de cinco consejeros para integrar la comisión directiva.

3o. Ratificación de la decisión de la comisión de nombrar al doctor Jorge Laure, como presidente honorario.

4o. Designación de dos miembros de la asamblea para ratificar el acta.

Según establece el art. 35 de los estatutos, hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los socios activos la asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Corrido ese término, la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída. cualquiera que sea el número de socios presentes. — La comisión.

e11 abril. No. 14233 v21 abril.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1923, a las catorce horas, en el local social, Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2. Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El directorio.

e11 abril. No. 14210 v30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA Lda. (La Metal) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía Perú No. 375, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Informe y proposición del Directorio respecto a la ampliación de las operaciones sociales y participación en otras sociedades.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.— Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — A. zum Felde, Director Gerente.

E. 11 Abril No. 14.230 v27 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Alsina No. 484, para tartar la siguiente orden del dia:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Presidente y tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Axel Aberg Cobo, Pedro Svensson, Ernesto Ohlsson y Michael L. Take. que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Carlos de Brun y doctor Ricardo de Labougle.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de

Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio''.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Directorio.

E. 11 abril No. 14.228 v25 abril.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, Tucumán No. 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 11o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El Directorio.

Artículo 18. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, se hará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 11 abril No. 14.227 v27 abril.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre el estado actual de la Sociedad.

2o. Modificación del artículo 1o. de los Estatutos, con el objeto de cambiar la denominación de la Sociedad.

3o. Ampliación del artículo 16 de los citados Estatutos, autorizando a realizar operaciones de seguros generales, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

4o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, que dice:

''Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923.— El Presidente.

E. 11 abril No. 14.226 v27 abril.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, que dice:

''Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923.— El Presidente.

E. 11 abril No. 14.225 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.

2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes, como también de un Síndico Titular y un Suplente, para el nuevo ejercicio.

3o. Determinar la retribución del Directorio y Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 abril No. 14.223 v27 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CALLE ALSINA 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1923 a las 15 1|2 horas, para las 18 horas en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes para el período de dos años o sea para los ejercicios 1923 y 1924, en reemplazo de los nombrados que han renunciado.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Secretario.

e-11 abril No. 14222 v-27 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose efectuado el 31 del mes ppdo., por falta de acciones depositadas, la asamblea general extraordinaria anunciada, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Cooperativa Argentina de Cigarreros minoristas a la que se celebrará con el número que hubiere, el 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí 1559 al 69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reformas a introducir en los artículos de nuestros estatutos Nros. 1, 7, 8, 9, 12, 14, 17, 25, 27, 37 y (38 suprimido) quedando el 39 reformado por éste y modificados en su orden numérico el 40, 41 y 42, por 39, 40 y 41, respectivamente y convertir la Sociedad Cooperativa actual en Sociedad Anónima.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Secretario.

Nota. Los señores accionistas, de acuerdo con la Ley, deberán depositar hasta tres días antes de la asamblea sus acciones en Secretaría.

e-11 abril No. 14218 v-21 abril

''BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG''

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 25 de Abril del año corriente a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Continuación del contrato vigente de la sociedad anónima por un nuevo período de veinte años.

2o. Anulación de las 30.000.00 $ c|l de acciones ordinarias emitidas por la sociedad.

3o. Integración de 310.00 $ c|l por acción preferida, emitida por la sociedad.

4o. Transformación de las acciones preferidas, emitidas por la sociedad, a las cuales no habría sido integrado el importe de 310.00 $ c|l por acción, en acciones ordinarias.

5o. Cambio del Art. 5o., Título II de los Estatutos de la Sociedad, de modo que reza: ''El capital de la sociedad es de cincuenta mil pesos moneda legal'', agregando en el caso de que la integración de 110.00 $ c|l por acción preferida actual haya sido hecha por todas estas acciones: divididas en cincuenta acciones preferidas nominales de 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una'', o, en el otro caso: ''divididas en... acciones ordinarias nominales, de mil pesos moneda legal cada una, y... acciones preferidas nominales del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una'', insertando, en este último caso, las cifras que corresponden según las integraciones hechas a las acciones preferidas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14235 v 25 abril

SOCIEDAD ANONIMA ''COLONIA ALVEAR'' (EN LIQUIDACION)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 del corriente, a las horas 14, en el local de la Sociedad, Cangallo 564 (oficinas del F. C. Oeste), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al cuarto año de liquidación y trigésimo de existencia de la Sociedad.

2o. Elección de dos miembros para integrar la Comisión en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao que renunció, y del Sr. Alberto del Solar que falleció. Titular el primero y suplente el segundo.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-12 abril No. 14236 v-26 abril

''SUD ATLANTICA''

Sociedad Anónima de Navegación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas en sus oficinas calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar las acciones en la caja de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea, y se previene también que no habiéndose realizado la Asamblea anunciada en nuestra primera citación para el 31 de Marzo por falta de número, que de acuerdo con el Art. 23 ésta se realizará con cualquier número de accionistas que concurra, y que la resolución de ésta tendrá efectos legales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14237 v 26 abril

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local Reconquista No. 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14240 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA PEDRO BIGNOLI LDA.

''Grandes Bazares y Ferreterías Sud-Americanos''

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1923 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini No. 200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad efectuado el 28 de Febrero de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores por 2 años en substitución de los Sres. Bernardino Bignoli y Hércules Griselli que terminan su mandato.

Debe procederse igualmente a la elección de 2 Directores suplentes por 1 año, en reemplazo de los Sres. Pedro M. Bignoli (hijo) y Ernesto Gómez.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de 2 Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Pedro Bignoli, vicepresidente.

e-12 abril No. 14241 v-26 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 27 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y elección de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por el artículo 31 de los estatutos para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923. — El Secretario.

e-12 abril No. 14243 v-27 abril

"ALMACEN SANTA MARIA LDA."
(Sociedad Anónima)

Casa de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 511, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Esteban F. Pérez, presidente; Alfonso Gonzalez, secretario.

e-12 abril No. 14246 v-11 mayo

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número reglamentario de certificados de acciones, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923, a las 14 horas y media, en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance por el segundo ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores y un Director suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-12 abril No. 14247 v-23 abril

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 28 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia 634), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimocuarto.

2o. Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3o. Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — José Rodal, director-gerente.

e-12 abril No. 14249 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 17, en el local Bartolomé Mitre No. 531, altos, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1923, fijando la retribución del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados dos días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — C. A. Tornquist, presidente.

e-12 abril No. 14250 v-28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea para el día 26 de Abril del año corriente a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14254 v-26 abril

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 10 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de este mes a las 15 horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, Victoria 2191, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de diez directores en reemplazo de los señores Luis G. Caparro, Ciro Lamberti, Emilio Napolitano, César Nobile, Luis Vinciguerra por haber terminado su mandato, Manuel Ceñal, Antonio Maana, José B. Bruseo, Pascual Massone, caducados y Eliseo A. Díaz, por renuncia.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, véase el artículo 64 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — p. La Casa Popular Propia: José Gavrote.

e-12 abril No. 14255 v-23 abril

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Hdo. de Irigoyen 330, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Elección de un nuevo Vocal del Directorio para el tiempo que falta del presente período y para el ejercicio 1923|24.

3) Nombramiento de un Director Gerente.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito efectuado en el Banco, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 abril No. 14261 v-17 mayo

DROGUERIA AMERICANA SOC. ANON. COOP. LTDA.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril a las 21 y 30 en el local calle Bmé. Mitre 2176 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

2o. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 14o. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Fondo de reserva.

4o. Fondo para retiro de acciones.

5o. Distribución de utilidades.

6o. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).

7o. Elección de dos Directores por tres años y dos suplentes por un año.

8o. Elección de Síndico titular y suplente. — Antonio Ferrari, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

e-13 abril No. 14262 v-30 abril

"LA UNION MERCANTIL", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 22o. ejercicio.

2. Elección de cuatro Directores por dos años y de tres suplentes por un año, de acuerdo con los Estatutos.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 1923. — El Gerente.

e-13 abril No. 14264 v-30 abril

"LA SARMIENTO", S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el día 30 de Abril de 1923 y en el local calle Victoria No. 737, piso 5o., escritorio 23, se celebrará la primera Asamblea Ordinaria a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Aclaración del artículo 13 (trece) de los Estatutos y aprobación de los actos del Directorio.

3o. Designación de tres Directores, por tres años, por renuncia de los actuales.

4o. Nombramiento de un Síndico y de un suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales, antes de su celebración, y retirar en el local mencionado, las tarjetas de entrada. — Francisco Pernos, vicepresidente.

e-13 abril No. 14265 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, SOCIEDAD ANONIMA LTDA.
CORRIENTES 435—BS. AIRES
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 28 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general e informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio: elección de 3 directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 señores accio-

nistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — J. Menéndez Barriola, gerente.

e-13 abril No. 14266 v-28 abril

AGENCIA COLUMBIA LDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de tres directores titulares.

4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-13 abril No. 14267 v-30 abril

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Buenos Aires, Abril de 1923.

El día 19 del corriente, a las 20.30, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de S. M. "Olimpo Argentino, en su local social calle Patricios 218, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2o. Aprobación balance 1er. trimestre

3o. Nombramiento del Protesorero.

No habiendo número en la fecha citada, ésta se realizará en 2a. convocatoria el día 26 del mismo. — José Vitale, Presidente. — José R. Poch, Secretario.

E. 16 abril No. 14.285 v19 abril.

"CENTRO CHILENO"

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el jueves 3 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social, Esmeralda 486.

ORDEN DEL DIA:

Memoria y Balance del ejercicio vencido 1922-1923.

Elección de la Junta Directiva.

Asuntos varios. — Francisco Figueroa Sánchez, Presidente. — Carlos Pérez Correa, Secretario.

E. 16 abril No. 14.287 v18 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Cangallo 499. — Segunda convocatoria

Buenos Aires, Abril 16 de 1923

No habiéndose efectuado la asamblea general extraordinaria del día 12 del corriente, el directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo próximo, a las diez y media horas, en el local social, calle Cangallo 499, octavo piso, a fin de elegir un director suplente en reemplazo del señor Bartolo Mihanovich, quien ha renunciado a su cargo, por haberse establecido definitivamente en Europa.

Para tener derecho a votar, los señores accionistas depositarán sus acciones en esta administración o en algún Banco de la Capital. — El secretario.

e17 abril. No. 14302 v1o. Mayo.

DEUTSCHER HOSPITALVEREIN (Hospital Alemán)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril corriente, a las 21, en el local del Club Alemán, calle Córdoba No. 731, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria y balance correspondientes al año 1922.

2) Elección de catorce miembros titulares y doce suplentes para el consejo administrativo.

3) Elección de tres miembros para la comisión de quejas.

4) Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923. — El presidente.

e17 abril. No. 14304 v18 abril.

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 20 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la asociación, calle Bmé. Mitre 544, segundo piso, el día 30 del corriente, a las 15h. en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual.

3o. Elección de dos miembros, por dos años, en reemplazo de dos renunciantes, hasta integrar el término para que éstos habían sido elegidos.

4o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5o. Designación de dos socios concurrentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota importante. — Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril de 1923. — La comisión directiva.

e17 abril. No. 14298 v21 abril.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a asamblea extraordinaria

El consejo directivo de la Asociación Amateurs de Football, en uso de la facultad que le confieren los artículos 30 "a" y 48 "c" de los estatutos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo, convoca a asamblea extraordinaria para el día 28 del corriente mes a la hora 17, en su local de la calle Victoria 476, a efectos de considerar la apelación interpuesta por el Club San Lorenzo de Almagro, en el fallo pronunciado por el honorable jurado, y promulgado por el consejo directivo en la cuestión promovida a raíz del partido de primera división "San Lorenzo de Almagro versus River Plate", jugado el 24 de Diciembre de 1922.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — El secretario.

e17 abril. No. 14294 v27 abril.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Cerrito 375. — Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Abril, a las 17 horas, en el local del Banco, Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1922. Lectura del informe del síndico.

2o. Integración del directorio liquidador con el nombramiento de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del doctor Ricardo D'Alessandro, don José M. Simonetti y don Pedro Viglione, respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública. (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El directorio liquidador.

e17 abril. No. 14293 v27 abril.

CAAPUCU

Sociedad Anónima Explotación de Bosques y Ganaderías

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 2 de Mayo a las 15, en el local de la sociedad, Catamarca 867, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la memoria y presentación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección del síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Por orden del Directorio: Antonio Más, Vicepresidente en ejercicio.

e17 abril. No. 14291 v2 mayo.

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Convocación de asamblea

Asamblea General ordinaria. — Primera y Segunda convocatoria

Buenos Aires, 16 de Abril de 1923

De conformidad con lo prescripto por el art. 17 de nuestro estatuto, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril corriente a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad "Nazionale Italiana", calle Alsina No. 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada, la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída, media horas después, a las 21 horas del 27 corriente.

La asamblea tratará sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1922-1923;

2. Nómina a socio honorario del señor André Godio.

3. Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los señores: Ing. Mauro Herlitzka, Armando Elena, Linbimiro Bua, Guido Colombo, Andrés Nicola y Andrés Godio, que terminan su mandato; cuatro consejeros suplentes y tres revisores de cuentas.

4. Nómina de dos socios para firmar el acta de la asamblea.—M. Herlitzka, presidente. M. Torrazza, secretario.

e17 abril. No. 14289 v27 abril.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION OBSTETRICA NACIONAL

Junín 851

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Señor:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Comisión Directiva de la Asociación se reune el 25 de Abril a las 15 horas, en el local de la secretaría, a efectos de ocuparse de los asuntos expresados en la

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta.

2o. Balance de la Tesorera.

3o. Asuntos varios a tratar.

Saluda a Vd. atentamente. — Francisca G. de Artigue, Secretaria.

E. 18 abril No. 14309 v18 abril.

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA CONTRA LA TRATA DE BLANCAS.

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 28 de Abril, a las 17 horas, en la calle Estados Unidos número 1273, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1922.

2o. Elección de la Comisión Directiva por 3 años.

3o. Designar 2 personas para firmar el Acta de la Asamblea.

4o. Asuntos varios.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Petrona Eyle, Presidente. — L. Bühler, Prosecretaria.

E. 18 abril No. 14310 v18 abril.

TALLERES EDWARD NILSSON

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Bolsa de Comercio, escritorio No. 209, el día 30 de Abril, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos miembros para refrendar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Presidente.

E. 18 abril No. 14.314 v30 abril.

CIRCULO "I TROVATORI"

Secretaría, Esmeralda 146

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de los Estatutos, se convoca a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril, a las 20.30 horas, en el local de la Asociación Filantrópica Argentina, Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria. 2o. Aprobación del Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3o. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. 4o. Renovación de la Comisión Directiva. — El Secretario.

E. 18 abril No. 14.319 v18 abril

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Sarmiento 2419, Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923.

Se convoca a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 21 cte., a las horas 17.30, en su local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta.

2o. Relación de la C. D.

3o. Balance al 31 Diciembre 1922.

4o. Elecciones generales: Un Presidente y un Vice, un Secretario, un Tesorero y un Vice, cinco Vocales, tres Suplentes, que durarán en el cargo hasta el año 1924 inclusive. Tres socios para formar el Jurado para el año 1923.

5o. Propuestas varias.

La Asamblea será válida con cualquier número de presentes, media hora después de la indicada. — El Gerente.

E. 18 abril No. 14.323 v20 abril.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre de 1923

2a. CONVOCACION

Buenos Aires, Abril de 1923.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria del primer trimestre, que tendrá lugar el día viernes 20 del corriente mes, a las 20 y 30 (8 1/2 p. m.), a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance 1er. trimestre de 1923.

2o. Elección del Consejo Directivo, período 1923.

3o. Lectura y aprobación del Estatuto y Reglamento (reformado).

4o. Aclaración de los motivos aducidos por el señor Fernando Marianelli en su renuncia.

5o. Nombrar dos socios para firmar acta.

6o. Varias.

En la espera de vernos honrados con su presencia, saludan a Vd. muy atte. — Juan R. González, Vicepresidente. — Salvador Rodríguez, Secretario.

E. 18 abril No. 14.326 v18 abril.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0 87

—ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 5 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto	» 1.000.000 —
» realizado	» 500.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(2° trimestre del 14° Ejercicio)

ACTIVO	$
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	314779 96
Propiedades inmuebles	891615 32
Títulos de renta y valores diversos	15000 —
Préstamos hipotecarios	80488 10
Préstamos sobre pólizas Vida	46394 97
Obligaciones a cobrar	238934 25
Mobiliario y material	9494 77
Sucursales y Agencias	45473 01
Diversos deudores	842224 63
Comisiones descontadas. Sección-Vida	20191 28
Gastos de organización a amortizar	—
Cuenta explotación	232056 63
Siniestros	27613 49
Sección Granizo	57020 19
Cuentas de orden	—
Sección Accid. del Trabajo:	
Títulos de renta	41830 —
Cuenta explotación	169585 22
Siniestros	203971 79
	3986916 59

PASIVO	$
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	1017300 94
Beneficios de asegurados Vida	58904 47
Siniestros pendientes	25000 —
Diversos acreedores	317211 14
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación	291897 11
Dividendos pendientes	2409 18
Sección Granizo	695160 74
Sección Accid. del Trabajo:	
Reservas	225000
Cuenta explotación	423172 01
	3986916 59

José G. Bertelli, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero. — Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, 1° de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 18 abril No. 14308 v20 abril

2224

— LA AMERICANA —

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes 452 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ 1.000.000 — m/n
íd. subscripto	» 1.000.000 — »
íd. realizado	» 400.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

(Primer Trimestre del Noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	600000 —	
Caja Bancos y depósitos en el extranjero	14119 38	
Títulos de renta y valores diversos	167117 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10584 10	
» a poseedores de Pólizas Vida	19009 57	
Obligaciones a cobrar	11883 41	
Mobiliario es material	11440 55	
Deudores en cuentas corrientes	155096 78	
Comisiones descontadas Vida	36874 65	
Gastos de organización a amortizar	12515 16	
» de explotación	53988 01	
Reaseguros Pasivo, Incendios y Vida	30278 80	
Siniestros y gastos de siniestros	43975 .6	
Primas vencidas por cobrar (Vida)	31545 79	
Anulaciones y extornos	10774 78	
Ganancias y Pérdidas	52960 08	
Pólizas liquidadas Vida	893 —	1400 [illegible] 17
Accidentes		
Banco de la Nación — Títulos Empréstito Argentino en garantías accidentes	44600 —	
Mobiliario y material	1962 53	
Deudores en cuentas corrientes	43497 27	
Gastos de explotación	18686 01	
Gastos de organización a amortizar	4138 35	
Indemnizaciones y asistencia médica	18151 92	
Anulaciones	4722 89	
Operaciones en suspenso	101 86	135863 88
		153[illegible] 05

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	143391 78	
Beneficios asegurados Vida	35399 29	
Reservas Art. móviles	8.00 —	
» Incendios	31786 10	
Acreedores en cuenta corrientes	150340 06	
Cuentas de explotación	94270 05	
Fondos futuros siniestros Incendios	455 62	146[illegible]
Accidentes		
Reservas Técnicas	38861 76	
Cuentas de explotación	33159 67	
Acreedores en cuentas corrientes	465 73	72487 16
		[illegible] 05

José Popolizio, presidente. — Manuel de Lima, gerente. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 8 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 16 abril N. 14218 v- 18 abril

0 [illegible]

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en la calle

25 de Mayo 192 — Buenos Aires

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital subscripto y realizado. $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		6777 02
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1319152 86
Terrenos a vender		95[illegible] 82
Deudores por compras en mensualidades		167016 96
Varias cuentas deudoras		7[illegible] 52
		1590551 88

HABER		$ m/n
Capital		1000000 —
Obligaciones autorizadas		140000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 20.684.83	
Renovaciones: edificios	» 94.509 24	
Muebles y útiles	» 79.630 90	
Previsión	» 32.991 05	227816 02
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		23035 86
		1590551 88

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

José A. Frías, presidente.—B. A. Millín, contador.—C. de Tomasi, síndico-suplente.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 18 abril Nº 14325 v-18 abril

2261

Sociedad Anónima Northern Elevator Co. Ltd.

Calle 25 de Mayo Nº 294 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 5 de Abril de 1922

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto e integrado .... » » 650.000.—

BALANCE GENERAL al 30 de JUNIO de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n.
Acciones a emitir........	350000 —	Capital	1000000 —
Construcciones varias.......	393307 48	Varios acreedores y Saldos acreedores...............	45582 67
Muebles y útiles	2139 45		
Existencias varias.......	118529 28		
Varios deudores y saldos deudores	33160 60		
Caja y Bancos	97017 18		
Gastos preliminares........	26120 99		
	1025283 98		
Ganancias y Pérdidas....	20298 69		
	1045582 67		1045582 67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n.
A Pérdidas de explotación.	17826 57	Por Intereses.............	6422 68
» Gastos de administración	8894 80	» Pérdida neta..........	20298 69
	26721 37		26721 37

A. J. Viramond, presidente.—W. J. Walton, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908 teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. previsto por el Art. 64 del Acuerdo — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 18 abril Nº 14305 v-18 abril

0057

HAMILTON & SAUNDERS, LIMITED

ARGENTINE & CHILE

AGENTE PRINCIPAL: — LONDRES

Representante: Calle Florida Nº 183 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional, el 12 de Febrero de 1909.— Expediente H. 6

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Punta Arenas el 11 de Diciembre de 1922

ACTIVO	£	s	d	$ o/s
Inmovilizado en la Argentina............	145100	6	0	731305 50
» en otras partes............	53560	4	5	269948 50
Deudores en la Argentina..............	3623	8	0	18261 95
» en otras partes	32394	11	7	163268 67
Productos en consignación	15158	8	2	76398 38
	249836	18	2	1259178 —
PASIVO				
Capital subscripto e integrado..........	150000	0	0	756000 —
Fondo de reserva..............	6543	15	5	32980 85
» de adquisiciones nuevas..........	40000	0	0	201600 —
Empleados..............	978	0	8	4929 19
Ordenes de pago..............	174	15	7	880 89
Acreedores en la Argentina............	23946	6	0	120689 35
» en otras partes............	13446	15	2	67771 66
Ganancias y Pérdidas............	14747	4	9	74326 06
	249836	18	2	1259178 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	s	d	$ o/s
Gastos de explotación..............	20303	2	4	102327 71
» generales..............	3835	14	0	19336 97
Castigos..............	200	0	0	1008 —
Saldo — Ganancia..............	14747	4	9	74326 07
	39087	1	1	196998 75
HABER				
Productos varios..............	28221	15	7	142237 77
Ganado..............	9762	16	10	49201 72
Dividendos e intereses..............	1102	8	8	5556 26
	39087	1	1	196998 75

p. p. Hamilton and Saunders Limited, Douglas P. Lethaby.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 18 abril Nº 14327 v-18 abril

2845

The South American Prana Sparklets Company Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

RIVADAVIA 1699 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 21 de Junio de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto.......................... » » 547 100 —
» integrado.......................... » » 546.500 —

Balance General al 30 Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	600 —
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles..............	74832 88
Mercaderías generales	193511 87
Deudores varios..............................	21231 57
Caja y Bancos..............................	979 13
Patentes, representaciones y llave..............................	237578 50
Ganancias y pérdidas..............................	114605 58
	646259 53
PASIVO	
Capital suscripto..............................	547100 —
Fondo de reserva legal..............................	861 18
Fondo de amortización..............................	10000 —
Reserva para venta de cupones..............................	8050 —
Acreedores varios..............................	77931 85
Obligaciones a pagar..............................	2318 20
	646259 53

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.
A Explotación general..............................	14808 16
» Gastos de administración..............................	28 92 81
» » financieros..............................	15695 71
» Venta inmueble..............................	32309 —
» Amortización instalaciones y maquinarias..............................	25002 87
» » obras en curso..............................	18105 46
	133912 01
HABER	
Por Saldo ejercicio anterior..............................	19306 43
» » » actual..............................	114605 58
	133912 01

Mario J. Rossi, presidente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 18 abril Nº 14306 v-18 abril

Q109

"L' UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio

País de origen: Francia

Domicilio en la República Argentina: Perú Nº 259—Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Septiembre de 1895

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 18 de Junio de 1898

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado.................. ...... Frs. 10.000.000 —
» subscripto.......................... » 10.000.000 —
» realizado.......................... » 2.500.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos (Trimestral) de 1º de Octubre de 1922 al 31 de Diciembre de 1922

DEBE		$ o/s	$ c/l
Casa Matriz..................................			
Caja	$ 10698 34		
Banco Francès e Italiano para la América del Sud	» 63814 35		
Banco Francès del Río de la Plata	» 30905 09		104417 78
Propiedades inmuebles........................			
Títulos de renta y valores varios.............			300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores (premios a cobrar)...........		2929 22	47129 38
Gastos de organización........................			
Cuenta de orden, Conversión		8458 21	
		11387 43	451557 16
HABER			
Casa Matriz..................................		11387 43	130292 35
Caja de Conversión, (cuenta de títulos en depósito) ...			300000 —
Reservas			
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores...........................			
Impuestos Internos de Diciembre de 1922........			2041 61
Cuenta de orden, Conversión			19223 20
		11387 43	451557 16

Buenos Aires, Enero 17 de 1923

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio.—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre de 1º de Octubre de 1922 al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones.........................	1289 64	24012 70
Gastos Generales...............................		4699 88
Siniestros		429 80
Reaseguros locales pasivos	172 33	3062 60
Patentes e Impuestos (los del trimestre)		6480 29
Saldos de Explotación..........................	5138 92	47010 09
	7600 89	87495 36
HABER		
Primas...	7549 20	77685 53
Patentes y Sellos..............................		4438 68
Comisiones s/Reaseguros locales pasivos.........	51 69	944 33
Intereses, s/Títulos y Bancos		4426 82
Siniestros: Recuperado por Reaseguros en siniestros anteriores...........................		
	7600 89	87495 36

Buenos Aires, Enero 17 de 1922

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio.—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 18 abril Nº 14289 v-18 abril

1942

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado.............................. $ 800 000 — m/l
» subscripto.................................... » 573.300 — »
» realizado..................................... » 567 300 — »

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Agosto de 1922

(Ejercicio vigésimo - séptimo)

ACTIVO		$
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible..............................		319398 14
Préstamos y adelantos:		
Los efectuados a remitentes.........		124269 96
Acciones Sociedad Anónima "Bilz":		
Suscriptas e integradas		5360 —
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha..........................		488190 29
Sucursales:		
Sus valores en esta fecha..........................		69268 93
Máquinas en usufructo:		
Valor de las en poder de socios		6558 57
Instalaciones de caseína:		
Sus valores en esta fecha		8262 —
Manteca, otras mercaderías, provenientes de exportación, etc.:		
Saldos de estas cuentas		78724 17
Consignaciones:		
Pendientes de realizar	$ 109505 78	
Girado a cuenta	» 73002 92	36502 86
Varios deudores:		
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc......		42547 81
Utiles y envases:		
Saldo de esta cuenta.........................		13889 59
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta............................		18097 08
		1157171 60

PASIVO

				$
Capital:				
El autorizado..........................			800000 —	
Acciones ordinarias....................		$ 500.000 —		
A suscribir............................		» 130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		» 300000 —		
A suscribir...	$ 96000 —			
Cuotas a cobrar	» 6000 —	» 102000 —	198000 —	
Capital realizado..................................				567300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:				
Importe de las emitidas............................				370000 —
Intereses de obligaciones de capital de 7 % de interés fijo				
Pendientes de pago.................................				192 50
Certificados:				
Valor de los emitidos..............................				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores.......................				74660 60
Dividendos:				
Pendientes de pago.................................				19145 —
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				75866 97
Elaboración, caseína, comisiones, etcétera:				
Saldos de estas cuentas				3596 97
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo de esta cuenta...............................				43217 46
				1157171 60

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922.

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pire, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.—
Vº Bº: H. H. Lang, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 18 abril Nº 14295 v-18 abril

2591

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» subscripto .... » 1.141.800 —
» realizado .... » 1.045.291 25

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1922

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribir	354100 —
Accionistas — Saldo a integrar	90716 75
Caja, Bancos y cuentas corrientes	15526 01
Establecimiento balneario	458810 01
Edificio, estación tranvías	64271 78
Chacra los Sauces	3904 36
Terrenos Villa Luján	127971 10
Vía permanente	381816 49
Vías y Zorras de Decauville	3107 70
Línea aérea y telefónica	64065 11
Material rodante	98136 70
Caballada y guarnición	90 —
Letras a cobrar	1130 —
Seguros	1771 62
Muebles y útiles	2951 77
Maquinarias y herramientas	6907 29
Utiles del balneario	20566 08
Mercaderías	32182 28
Intereses y descuentos	1386 78
Gastos de concesión, de administración, explotación arena, explotación monte, tráfico, balneario, avisos y generales y conservación de vías	85902 87
	1765144 70
HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	44816 75
Cuentas varias	2232 67
Dividendos de ejercicios anteriores	7056 08
Dividendo 4º. ejercicio	10451 78
Fondo de amortización	13573 14
» » reserva	13573 14
» » previsión	24674 80
Directorio y síndico	2378 38
Abonos, boletos y expresos	37252 95
Intereses punitorios	180 78
Explotación arena	8338 10
» monte	2431 17
Avisos y corriente eléctrica	4105 41
Alquileres	4155 —
Baños, patines y boletería balneario	1862 21
Cuentas corrientes	85759 81
	1765144 70

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (h), secretario —Alejandro Bryeey gerente.—Francisco Pienovi, tesorero.—Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 16 abril No 14268 v-18 abril

0186

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Calle Piedras Nº 80, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Mayo del año 1921, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto del año 1921.

Seguros contra Incendios

Capital autorizado...... $ 1.000.000 m/n
» suscripto .... » 1000 000 »
» realizado .... » 200 000 »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

correspondiente al 2º trimestre del 2º ejercicio

ACTIVO	$ m/n. c/l
Acciones	800000 —
Caja y Bancos	57245 34
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	18440 —
Préstamos Hipotecarios	126000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	33813 18
Diversos deudores	69341 06
Gastos de organización a amortizar	26853 51
Cuenta explotación	125194 40
Siniestros	14121 33
Cuentas de orden	30000 —
	1301521 77

PASIVO	$ m/n c/l.
Capital suscripto	1000000 —
Reservas	103840 —
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1132 71
Cuenta de explotación	165268 72
Cuenta de orden	30000 —
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)	— 1280 34
	1301521 77

J. Salvador Córdova, presidente—Alfredo E. Vázquez, gerente.—Manuel Estraga, tesorero.—Juan B. Giudice, síndico.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Luis **M. Fernández, 2º Jefe.**

E. 17 abril Nº 14301 v-19 abril

1101

Compañía de Seguros LA UNION MERCANTIL

Rivadavia 549 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 14 de Marzo de 1910

Capital autorizado y subscripto .... $ 1.000 000 —
» realizado .... » 995.100 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1922 Tercer Trimestre del Ejercicio 22º

DEBE	$ o/s	$ m l
Accionistas		4600 —
Títulos en garantía		27000 —
Bancos		210916 80
Caja		557 45
Inmuebles		981201 83
Hipotecas a cobrar		6400 —
Títulos de renta		387862 48
Compañías de reseguros	417 82	5714 21
Impuestos y contribuciones	21 64	7903 22
Gastos generales		107144 03
Muebles y útiles		9935 95
Deudores varios	310 25	67323 17
Reseguros y anulaciones	527 77	74119 93
Corretajes	910 43	86691 47
Siniestros		86673 56
Conversión	2415 20	
	4685 61	2059067 29
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		27000 —
Reservas		457226 43
Ganancias y Pérdidas		29790 08
Dividendos a pagar		7754 40
Garantía de alquileres		3510 —
Premios	4685 61	466211 32
Intereses y alquileres		57844 63
Siniestros a liquidar		3722 45
Acreedores varios		518 90
Conversión		5489 06
	4685 61	2059067 29

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor, gerente.—F. Obregón, contador.—
Vº Bº: S. V. Pagano, síndico

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.
E. 16 abril N. 14284 v-18 abril

007

— LA RAZA —

Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales

Avenida de Mayo 580 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922.

Ramo en que opera: Incendio

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » » 401.800 —
» realizado: » » 115 410 —

Balance al 31 de Diciembre de 1922

(segundo trim. del ejercicio) (desde el 29 de Agosto de 1922 fecha de inscrip. R. P. C. hasta el 31-12-1922)

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	3798:0 —
Caja y Bancos	37642 84
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	48300 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	13675 72
Diversos deudores	24751 65
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	8849 45
Gastos de explotación	27553 27
Siniestros	—
Cuenta de orden	45000 —
	583542 93

PASIVO	$ c/l.
Capital suscripto	401.800 —
Reserva	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	-
Diversos acreedores	420 —
Cuenta de orden	45000 —
Cuenta de explotación	49322 93
	583542 93

A. Gutiérrez Canón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director general.—K. Palke, contador.—A. Saccone, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 17 abril No 14323 v-19 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 2. de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de 4.282 pares de botas ...das y 1.282 pares de borceguíes ...ados, con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Datos en la Sección de Territorios Nacionales, Cerrito 07.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El subsecretario.

e23 marzo. O|13 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

E. 28 marzo o|145 v26 abril.

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v9 mayo.

El día 14 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia, a consumirse durante el 2o semestre del año 1923.

Datos y pliego de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v14 mayo.

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Marzo de 1923.

v-26 abril

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

e-10 abril v-9 mayo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Abril próximo venidero, a la 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

e24 marzo. O|140 v23 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 7 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923.—Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v7 mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las 14.30 horas, para la construcción de un pabellón de Maternidad en el Hospital Torná, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El secretario.

e17 abril. s|pp O|1419 v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de chapas canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El secretario.

e17 abril. s|pp. O|1407 v24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14.30 para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El secretario.

e17 abril. s|pp O|1410 v24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 15, para la provisión de artículos de tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El secretario.

e17 abril. s|pp O|1413 v24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Avilés de El Cano a Moldes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El secretario.

e17 abril. s|pp O|1416 v24 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 90300-C-921, llámase a licitación, de acuerdo con las bases que a continuación se indican, para el establecimiento de un servicio de ómnibus-automóviles entre la esquina de las calles Cabildo y Republiquetas y la estación L. M. Saavedra. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas, debiendo presentarse las respectivas propuestas en la Oficina de Licitaciones, (primer piso, derecha). — Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

Licitación para un servicio de ómnibus entre la esquina Cabildo y Republiquetas y Estación L. M. Saavedra.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el establecimiento de un servicio de ómnibus-automóviles desde la esquina Cabildo y Republiquetas hasta la Estación L. M. Saavedra del F. C. C. A., bajo las siguientes condiciones:

1.—Los proponentes deberán optar entre el recorrido para ida y vuelta, por Republiquetas y Avenida del Tejar o el de Cabildo, García del Río, Pinto, Manzanares y Avenida del Tejar.

2.—La concesión se otorgará por 5 años, durante los cuales estará exento el concesionario de todo impuesto municipal.

3.—El proponente deberá indicar la tarifa a cobrar por el pasaje, el tipo de coche con que hará el servicio y la capacidad de los mismos.

4.—El horario de servicio será fijado semestralmente, el 1o. de Abril y el 1o. de Octubre de cacesionario y la Intendencia en atención a las necesidades del tráfico.

5.—El concesionario se obliga durante todo el tiempo de la concesión a mantener los coches en perfecto estado de conservación y aseo, de acuerdo con las ordenanzas vigentes o que al efecto se dictaren.

6.—Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado, en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito de $ 50 efectuado en el Banco Municipal de Préstamos.

7.—Adjudicada la licitación se devolverán los depósitos de los proponentes no favorecidos y el adjudicatario deberá elevar el suyo a $ 300 para responder a las faltas en que pueda incurrir en el servicio por las cuales se le aplicarán multas que podrán variar entre 5 y 50 pesos.

8.—El concesionario no podrá enajenar la presente concesión, sin la anuencia de la Municipalidad.

Abril 6 de 1923.

De acuerdo con lo informado, apruébanse las bases formuladas por la Oficina Fiscalizadora para sacar a licitación la implantación de un servicio de ómnibus-automóviles entre la esquina de Cabildo y Republiquetas y la Estación L. M. Saavedra. Publíquese aviso llamando a licitación en los diarios La Acción, La Razón y Boletín Oficial por el término de 10 días insertando copia de las bases apuntadas y con la constancia de que la licitación quedará cerrada el día 30 del corriente.—NOEL. — C. A. Varangot.

e-12 abril s.p.p. o|330 v-23 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de machos de bronce, válvulas de bronce y artículos de hierro galvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp o|1395 v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de carretillas de hierro y madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|1398 v19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 150.000 ladrillos rectangulares de material refractario, de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|1401 v19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Garay de Av. La Plata a Quintino Becayuva, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|1464 v19 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 81.997-L-923, llámase a licitación para la provisión de hielo químicamente puro, con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 20 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|327 v23 abril.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 15 horas, para la provisión de elementos necesarios para la confección de uniformes y capotes para la próxima estación de invierno (año 1923), de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente [illegible] 536-L-1923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El secretario.

e10 abril s|pp O|87 v20 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 82357-L-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El secretario.

e10 abril. s|pp O|318 v20 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 84224-S-921, llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Monroe entre Conesa y Triunvirato. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El secretario.

e10 abril. s|pp O|321 v20 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85204-L-923, llámase a licitación para la enajenación de los animales que mueren en los corralones municipales, vía pública, etc. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El secretario.

e10 abril. s|pp O|324 v20 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril a las 15 y 30, para la provisión de una batería de acumuladores de 700 Ah., para la usina del Hospital Vicente López y Planes, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación hasta el día 4 de Mayo a las 15 y 30 h. para la provisión de diez mil kilogramos chapa galvanizada No. 24, para el Asilo de Alienados de Lomas, de acuerdo con las especificaciones que podrán retirarse de la Oficina Técnica, Reconquista 269 — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a licitación hasta el 4 de Mayo a las 15 para la provisión y mon-

taje del armazón metálico para el techo de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienados de Lomas, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 mayo

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00", para pan, y leche de vaca fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 8 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Abril último, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Marzo 22 de 1923.—El Director.

v25 abril.

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de camas de hierro, destinadas para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también los dibujos y fotografías del artículo licitado, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 8 de 1923. — El Contador.

v-7 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del año 1923.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento. — El Director.

v20 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires ,Abril 3 de 1923. — El Director.

v-3 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos, común para horno de panadería, de 120.000 kilos de carbón "Cardiff" y de 150.000 kilos de carbón Glasgow, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.—El Director.

v20 abril

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha para la confección de los uniformes de invierno con destino al personal de los resguardos, de las aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, B. Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

La base de la licitación, muestras y pliego de condiciones pondrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos, del M. de Hacienda, todos los días hábiles: de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos.

v19 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ 423.184 m|n.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, $ 132.543 m|n.

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ 104.528 oro sellado.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, $ o|s. 571.100 v|n.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Oficina deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut Sección D II, fracción A., Legua Sud este del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahucileз, 15 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas fruta estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 50 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3600 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 360 servilletas, 3600 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo con lo que fija el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-21 marzo

Colonia Nacional de menores varones

Expediente No. 6-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para confeccionar los uniformes de invierno del personal.

Uniformes para el personal superior—

35 uniformes de pantalón y blusa, tipo militar y 8 breechs sueltos, de medida — características — los pantalones deberán ser amplios con dobladillos anchos para poderse alargar en caso que convengan, con 4 bolsillos; 2 delanteros, 1 trasero y 1 para reloj.

Las blusas tipo militar deben tener también dobladillos anchos y botamangas altas formando pico de 0.15 centímetros; 4 bolsillos, cuello alto doblado con dos broches, llevando en las puntas el monograma C. V. sobre paño azul y bordadas las letras con gusanillo de oro y del tamaño de 0.02 centímetros, con botonadura escondida; 4 presillas para cinto, de 0.10 centím.

Estos trajes deben ser hechos de medida, corriendo por cuenta de la casa contratante las entretelas, botones e hilo, pues la institución tiene existencia de casimir y forros.

Uniformes para el personal subalterno:

65 uniformes de blusa militar y breechs.

Las blusas de las mismas características de las anteriores, salvo el cuello que debe ser alto y recto con dos broches y monograma iguales a los anteriores y también sobre paño azul, las letras bordadas con gusanillo de plata.

Para estos trajes deben tomarse cinco o seis medidas, corriendo por cuenta de la casa contratante, las entretelas, botones e hilo, pues la casa posee casimir y forros.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 6 de Abril de 1923. — Ferrocarril del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-18 abril

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Abril de 1923. — La Dirección.

v15 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio, de los artículos de uso y consumo.

Combustible—

20.000 kilos más o menos de carbón de piedra Glasgow, para cocina, buena calidad.

Almacén—

600 kilos fideos blancos entrefinos.
250 " " " tallarines.
25 " " amarillos cabello de ángel.
1 bolsa de harina triple 0.
20 kilos dulce de batata.

Maderas y ferretería—

1 moldura de 12 mm.
1 " " 20 mm.
24 tirantes pino tea de 75x75 mm. 5 mts. largo.
2 tirantes pino tea de 75x150 mm. 5 mts. largo.
12 tirantes pino de 50x75mm. 5 mts. largo.
25 tirantes pino sprus de 50x75 cepillados.
25 tirantes pino sprus 38x65 cepillados.
8 atados listones de pino sprus de 38x7mm.
5 tablones pino blanco de 28x300 mm.
1 tapa para banco de viraro de 65x900 ancho y 9mts. largo cep.
1 tablón algarrobo de 75 mm. espesor.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el 18 del cte. a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras etc. dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v18 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 7-L-923. — Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
1.000 kilogramos azúcar tucumana, molida de 1a. calidad.
1.000 kilogramos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos fideos blancos, especiales de 1a. calidad.
500 kilogramos sémola fresca, de 1a calidad.
500 kilogramos harina de maíz, de 1a calidad.
500 kilogramos porotos tapes de 1a. calidad.
300 kilogramos de porotos caballeros, de 1a. calidad.
300 kilogramos de garbanzos "Saucos" de 1a. calidad.
300 kilogramos lentejas de 1a. calidad.
400 kilogramos arvejas de 1a. calidad.
300 kilogramos maíz pisado de 1a. calidad.
300 kilogramos trigo pelado, de 1a. calidad.
300 kilogramos aceite de oliva, en latas de 10 k. c|u., neto, de 1a.
500 tarros conserva de tomates, de 200 gramos c|u.
10 kilogramos hongos secos de 1a. calidad.
10 kilogramos pimienta molida de 1a. calidad.
10 ají molido, de 1a. calidad.
50 kilogramos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u.
200 kilogramos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos netos, de 1a. calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, marca "Tigre".

Utiles de limpieza—
500 trapos para piso, de 0.45x0.45.
500 kilogramos jabón amarillo, estacionado de 1a.
200 panes de sapolio "Morgan".
120 cepillos "Trevia", para mesa.
120 cepillos "Trevia", para piso, con cabo.

Combustibles—
50 cajones nafta refinada, en latas (el cajón de dos latas de 18 litros c|u), marca "Energina".
100 kilogramos carburo, granulado, en tambores de 50 k. c|u.
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0|30 centms. de alto, puesta sobre vagón en el obraje, a pagar según recibo de flete en destino.

Artículos de librería—
500 blocks papel común de 60 hojas cada uno.
10.000 sobres azules tipo comercial.
120 lápices tinta.
5 litros tinta carmín.

Carne y grasa de vaca—
450 kilogramos diarios, sobre poco más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, libres de patas, garrón, ubre, entraña, cogote y cabeza, puesta diariamente en los locales de la Institución, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad, a entregarse en tres partidas.

Drogas y medicamentos—
5 litros aceite de almendras.
30 ampollas aceite alcanforado, al 20 por ciento.
20 kilogramos harina de lino.
25 gramos dionina.
500 gramos colodión elástico.
1 jeringa "Luer" completa, de 2 cent. cúbicos.
10 kilogramos vaselina.
10 ampollas suero antineumo "Méndez".
5 litros ácido sulfúrico.
12 vendas de crep.
250 gramos aspirina "Bayer".
2 kilogramos carbonato de magnesia.
2 kilogramos ácido cítrico.
100 gramos guayacol líquido.
2 kilogramos ácido bórico, en polvo.
2 kilogramos clorato de potasa en polvo.
24 ampollas de ergotina.
100 gramos ictiol.
500 gramos salol.
10 litros agua oxigenada.
250 gramos ácido arsenioso.
10 kilos aceite ricino.
1 kilogramo citrato de magnesia.
1 kilogramo manteca de cacao.

Artículos de zapatería—
200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
72 carreteles hilo marca "Oso" número 5.
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 21 (zapatero).
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 15 (zapatero).
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 14 (zapatero).
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 13 (zapatero).
24 paquetes semillas No. 9.
24 paquetes semillas No. 10.
24 paquetes semillas No. 11.

Artículos de talabartería—
25 metros lienzo hule negro N. A. revés marrón, de mt. 1.40 ancho, buena clase, enviar muestra.

Artículos de ferretería—
24 lápices carpintero.
12 cerraduras puerta embutir ala derecha, b|clase.
12 cerraduras puerta embutir ala izquierda b|clase.
12 mechas inglesas p|madera dura, surtidas, de 6.35 mm. a 25.10 mm.
12 mechas inglesas p|madera blanda igual surtido.
2 kilos goma laca blanca.
480 hojas papel de lija No. 1.
240 hojas papel de lija No. 0.
1 kilo cera virgen.
500 gramos betún de Judea, en piedra.
500 gramos nogalina de Judea, en piedra.
20 kilos cola francesa legítima.
2 mechas fresadoras p|madera y hierro, 0.010 mm.
2 mechas fresadoras p|madera de dos cortes, 0.010 mm.
6 canastos hierro p|albañil.
6 baldes hierro de albañil.
3 palas puntear, media luna.
3 palas palear.
4 cucharines.
12 limas paralelas, bastardas de 355.00 mm.
12 limas paralelas grano mediano, de 355.00 mm.
5 kilos empaquetadura, cáñamo engrasado de 19.06 mm.
12 broches de plancha p|correa, con botones, tamaño chico.
12 broches de plancha p|correa, con botones, tamaño mediano.
12 broches de plancha p|correa, con botones, tamaño grande.
50 kilos hierro ángulo 25.40x3.17.
50 kilos negro Roma.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
5 kilos azul ultramar, p|cal.
5 kilos verde p|cal.
100 kilos tiza en polvo.
5 tarros de 9 kilos c|u, pintura negra en pasta "Pajarito".
24 pinceles blanqueo, cerda negra, buena clase.
24 pinceles pintura, (cerda), No. 26 y 28.
24 pinceles de cerda, p|pintura, buena clase, de 25.40 m|m.
8 metros correa de goma gris, de 127 m|m.
3 cabezas de bomba, pie de molino, c|cuplas reducción 38.10 m|m.
2 cilindros interiores de bronce, tapa roscada, diámetro interior 50.80 m|m, largo 406.4 m|m.
20 paquetes de 10 bovinas, hilo especial, coser escobas.
2.000 cabos p|escobas, buena clase, base cuadrada de 1.20 mts de largo, (especificar madera).
25 kilos soga de algodón, de 12.70 m|m.

Materiales de construcción—
10 cadenas con 2 ganchos p|tiro con bueyes.
10 caños hierro ventilación, de m|m 101.60.
20 caños barro, de 101.60 m|m.
50 metros lineales tirantillos tea. 76.20x76.20.
25 metros2., tabla pino No. 7, de 25.40 m|m.
20 chapas hierro canaleta, de mts. 2.70 c|u.
10 caños (más o menos 50 mts. lineales), hierro gvd. 63.50 m|m.
30 kilos alambre No. 20, especial p, escobas.

Artículos de mueblería—
15 sillas de Viena, tipo café.
10 guardarropas, chico, pino tea o cedro.

Sulky—
1 sulky para campo, fuerte, con capota, rodado alto, asiento para tres personas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 10 de Abril de 1923. — F. F. C. C. del Sud y Cía. Gral. en la Pcia. de Bs. Aires, (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El secretario.

v20 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril corriente, a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Mayo ppdo. — Expediente 198-A|923.

200 kilos de arroz Carolina de 1a.
500 " " " Bremen de 1a.
1.200 " " azúcar tucumana de 2a.
300 " " " " " 1a.
140 " " " Refinería Argentina.
40 ristras de ajos libres de brotes.
250 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " " de aceite de Oliva de 1a. peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de 2a. peso neto.
400 kilos de batatas libres de brotes
18.000 " " carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
35 kilos de conserva de tomates, en tarros de 200 gramos c|u.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
10 kilos de te Ceylan, calidad superior, envasado.
300 kilos de porotos de manteca de primera.
300 " de garbanzos de buena calidad.
2 kilos de hongos secos extranjeros
800 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en debida d y gordura.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes.
30 kilos de pimentón colorado, de primera.
120 kilos de tocino fresco de panceta.
120 " " trigo entero pelado.
120 docenas de huevos frescos.
60 kilos de sémola de trigo Candeal.
5.000 repollos frescos de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
40 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
2 gruesas de cajas de fósforos de madera.
200 kilos de lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
11 kilos de aceitunas envasadas.
10 " " pasas de uva.

El Secretario.

v23 abril.

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender la elaboración de pan y fideos para el Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo. — Expediente 481-T|923.

Para la panadería.—
50.000 kilos de harina "doble cero".

Para la fidoería—
5.000 kilos de harina "doble cero".

El Secretario.

v23 abril.

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril corriente, a las 16 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Mayo y Junio próximos. — Expediente 115-B|923.

60.000 kilos de papel en bobinas (peso neto), de 0.87 de ancho y de 55 gramos de peso por metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas, 0.75 sin embalaje.

El Secretario.

v23 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la provisión de toallas para tropa, paño negro, tartán para camisas, brin de hilo y loneta de cáñamo, que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, empaquetaduras, ferretería, cueros, cabuilería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e 13 enero o|1829 v-23 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 84.507 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Grande, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

E. 12 abril o|1878 v11 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de Mayo póximo a las 15, para la provisión de 27.145.09 Kgs. de acero laminado, con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P., de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1923.

e9 abril O|1876 v8 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esta Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — L. Celasco, secretario.

v12 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923 — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de puertas y ventanas, (sin marcos), con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923. — e22 abril. O|1881 v21 mayo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas y nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Sepulturas—

Las ubicadas en los tablones 7, 8, 9, 23 y 24 de la Sección 14.

Nichos—

Nicho No. 3, grupo II.
Nicho No. 51, grupo 1o. 2o.
Nicho No. 47, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 48, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 53, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 103, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 53, grupo 2o., 2o.
Nicho No. 2, Bajo Nivel.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El secretario.

e14 abril. s|pp. O|333 v23 abril.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Carrozzino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Maranghelio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

v8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Casado de del Moral, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Calixto del Moral.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Eusebia G. de Levy, en su carácter de viuda del ex profesor del Colegio Nacional de Corrientes don Juan M. Levy.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clorinda G. Cosa de Bonneval, por sí y sus hijas menores Enriqueta Anta, Julia Rosa y María Esther Bonneval, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante técnico de 2a. en la Comisión del Paraná Superior, (Dicc. Gral. Obras Hidráulicas), Don Enrique Bonneval.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicolasa V. de Carlucci por sí y su hijo menor José Salvador Carlucci, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don José Carlucci.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Scagliarini de Tálamo, por sí y su hija menor doña Anunciación Tálamo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, M. O. P., Don Juan Tálamo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma Pinto de Ferreyra, por sí y su hija menor doña Emma Juana Ferreyra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Director de la Escuela No. 14 del T. de Río Negro, Don Ricardo Ferreyra.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Rossi de Grané, por sí y su hijo menor, don Arturo Carlos Luis Grané, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, doctor Arturo Grané.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v20 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Bravo de López, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ricardo López.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — El Secretario.

v-23 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Mazzini Paz de Griffiths, por sí y sus hijos menores don Ricardo Francisco y doña Nilda Dolores Griffiths, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Griffiths del Cerro.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v20 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mariana Curti de Gatti, por sí y su hija menor doña Elena Gatti, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Pedro Gatti.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v20 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Batalla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero dón Domingo Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Moretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.—El Secretario.

v25 abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Serralta**, ex Secretario del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, documente la inversión de la suma de $ 790.85 m|n, saldo de las partidas que recibiera para gastos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916, de dicho Establecimiento, o en su defecto, ingrese ese importe en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación: $ 20.

e-9 abril o|250 s.p.p. v-19 abril

Abril 11 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Carlos Ugermack**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26.32 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado del mismo; debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 13 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e-17 abril s.p.p. o|1267 v-27 abril

Abril 11 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José M. Villarino**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 28.80 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de empleado del Arsenal San Lorenzo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 13 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e-17 abril s.p.p. o|1268 v-27 abril

Abril 10 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del Teniente 1o. del Ejército, don **Ramón Oliveros Peralta**, para que dentro del término de diez díaz, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 124.50 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de hospitalización del nombrado; debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 27 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 16.

e-17 abril s.p.p. o|1279 v-27 abril

Abril 10 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la firma **Germán Gres**, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 49.65 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un cargo aduanero; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 16.

e-17 abril s.p.p. o|1281 v-27 abril

Abril 12 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Alfredo Depoylli**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 33.35 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e-17 abril s.p.p. o|1291 v-27 abril

Abril 12 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los ex conscriptos del Regimiento 1o. de Artillería, que más abajo se expresan, para que ingresen a la Tesorería General de la Nación el importe de las prendas pertenecientes a dicho Regimiento que perdieron o inutilizaron por causas ajenas al servicio y por las cuales se les ha formulado los cargos que se indican a continuación, debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, cada uno, por valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Tomás García $ 23.64 m.n, Alejandro Castro $ 27.66 m|n, Rafael Cánepa $ 9.50 m|n, Carlos Gotta $ 86.26 m|n, Armando Palomo $ 28.74 m|n, Domingo Palmieri $ 46.46 m|n, Crisanto Bauces $ 78.23 m|n, Pascual Formatto, $ 20.97 m|n, Cayetano Jovine $ 44.30 m|n, Daniel Gallieri $ 35.47 m|n, Antonio Borro $ 49.59 m|n, Carlos Pereyra $ 95.66 m|n, Santos Cardillo $ 55.25 m|n, Justiniano Maidana $ 33.81 m|n, Enrique Rodríguez $ 32.22 m|n. — Los Secretarios

Precio de publicación: $ 36.

e-17 abril s.p.p. o|1295 v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Federico A. López**, para que dentro de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado, a tomar vista de un expediente por el cual se le ha formulado un cargo, en concepto de irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo de Ayudante de la División de Defensa Agrícola, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 567.42 m|n, valor del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 102 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio por pub.: $ 20.—.

e17 abril, s|pp O|1260 v27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Mauricio Carpilowca**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 115.77 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Escribiente del mismo, debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por vía judicial. — Los secretarios

Precio de pub.: $ 20.—

e17 abril, s|pp O|1266 v27 abril.

Abril 11 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma **Juan Grant e Hijos**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 33 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio $ 20 m|n.

E. 18 abril spp. v28 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Bonifacio Malcorre y al que se considere con derecho a (3) tres cajas cigarros de hoja de las siguientes marcas: "Flor de Ritchener", "El auila de Oro" y "La española", pesando en conjunto (3) tres kilos con (200) doscientos gramos bruto, — la sentencia recaída en el Exp. 374-G-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales". — (Fdo.) R. Lupo.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 13 de 1923.

El Jefe.

v-19 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don A. Dartilh y al que se considere con derecho a los paquetes certificados Nos. 2017 y 2018, que contienen 600 gramos confecciones de tejido de punto de seda, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el expediente 13-V. del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 13 de 1923.

El Jefe.

v-19 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Lambruschini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e13 abril. s|pp No. 265 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jacobo Korle**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — J. Serrano, secretario.

e13 abril. s|pp No. 266 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Alarico Martinatto**, clase de 1891, matrícula 410, **Samuel Aráoz**, clase 1900, matrícula 1072, **Salvador del C. López**, clase de 1900, matrícula 1259; **Marcos Depetris**, clase 1891, matrícula 650; **Cipriano H. Mejías**, clase 1900, matrícula 675; **Albino A. Rodríguez**, clase de 1892, matrícula 270; **Enrique Visen**, clase 1882, matrícula 553; **Erasmo Moreyra**, clase de 1882, matrícula 3; **Saturnino Monzón**, clase de 1889, matrícula 35; **José M. Pereyra**, clase de 1888, matrícula 233; **Cipriano Pereyra**, clase de 1888, matrícula 488; **Pablo Pereyra**, clase de 1888, matrícula 543; **Secundino Pereyra**, clase de 1882, matrícula 619; **Eusebio S. Miranda**, clase de 1887, matrícula 457; **Lindor Medina**, clase de 1892, matrícula 452; **Lucio Arias**, clase de 1899, matrícula 164; **Félix Godoy**, clase de 1887, matrícula 170; **José Pablo Pérez**, clase de 1895, matrícula 314; **José Gregorio Sosa**, clase de 1899, matrícula 146; **Cosme Ligerria**, clase de 1898, matrícula 578; **José Faustino Ponce**, clase de 1892, matrícula 331; **Martiniano Palacios**, clase de 1893, matrícula 436; **José Lucas Ponce**, clase de 1894, matrícula 543; **Isidro Pé-**

rez, clase de 1893, matrícula 760; **Rosario Pino**, clase de 1892, matrícula 795; **Juan Zamora**, clase de 1896, matrícula 255; **Agustín Godoy**, clase de 1888, matrícula 292; **Santos Guzmán**, clase de 1899, matrícula 762; **Miguel José Garay**, clase de 1897, matrícula 148; **Alejandro Ponce**, clase de 1892, matrícula 53; **Javier Reynoso**, clase de 1883, matrícula 39; **Generoso López**, clase de 1893, matrícula 264; Pedro Villalba, clase de 1887, matrícula 175; **Emilio F. Ferrero**, clase de 1897, matrícula 1186; **Lorenzo Torina**, clase de 1883, matrícula 667; **Teodoro Sánchez**, clase de 1882, matrícula 337; **José del Rosario Villanueva**, clase de 1894, matrícula 827 y **Eulogio Amuchástegui**, clase de 1894, matrícula 766 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Abril 11 de 1923. — El secretario.

e13 abril s|pp. No. 267 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro S. Herrera**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Abril tres de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril No. 245 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, **doctor Arturo L. Domínguez**, cítase a **Aldo Dicci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.—E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril No. 246 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Agustín Espinosa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 253 v-15 my.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Lauri**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Miguel Frías Padilla, secretario, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 259 v-15 my.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. don Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobos**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-26 marzo s.p.p. No. 242 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Annello (a) "Mono-ito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de homicidio a Agustín Torello y lesiones a los menores Eva Giasto y Francisco Muriel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos veintitrés. — A. Castañeda, secretario.

E. 20 marzo spp No. 232 v26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Zahler**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e12 abril. s|pp No. 261 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdón Fernández, o Juan Biscallo** o **Biscaino, o José González o Severino Veloz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e12 abril s|pp No. 262 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Francisco A. Barbiere**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue **por el mencionado** delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

e12 abril. s|pp No. 263 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arístides Damianovich**, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e12 abril No. 264 s|pp v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alastra Eugenio, Arfelis Vital, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Aguirre Ricardo, Albregún Isaac, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José A., Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Caggia Juan L., Canosa Pedro, Espinosa Alfredo, De Tomasi Leopoldo, Franco Juan, Gálvez José, Lescano Jorge, Lundvisgt Alejandro, Leville Pedro, Leiva Ramón, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos, Molina Celci P., Matia Enrique, Miletti Antonio, Massei Santiago, Núñez Luis, Oliva Ramón, Oweur Hugo, Planes Antonio, Rainieri Victorio, Ríos Fabio, Ruiz Juan, Sagripante Humberto, Spalleta Carmelo, Vélez José L., Vila Armando, Guruchaga Juan Ramón, Llorest Tomás y Pedarré Enrique, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se les querella por infracción al art. 66 de la ley 4707. (Tasa Militar).

Rosario, Abril 6 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 260 v-15 my.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente**, a los acusados: José María Rodríguez, por quiebra; Luis Manzino, por hurto; Jacobo Peiros, por hurto; Juan Pastor Cuello, por estafa; Julio Cortés, por estafa y Roberto Olivera, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso.

Juan C. Avila. secretario.

E. 12 marzo s p p. 222 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado de Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a Rodolfo Ortiz de Rozas u Ortiz Rosas y Carlos G. Heuser, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y depositario infiel respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren en el plazo señalado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er piso. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E. 12 marzo s p. p. 223 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes prófugos: Andrés Rodríguez o Carmelo Schettini y Angel o Félix Pena, acusado por robo, abuso de armas y atentado a la autoridad; Constatino González, Herminio Fernández, José Mariño, Pascual o José Porchelli, por defraudación; Enrique Wells (a) «El Inglesito» por violación de domicilio, abuso de armas y daño; Sabino García (a) «Gato Flaco» por hurto; y Emilio Soso, por estafa, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso - sobre Lavalle.

Germán F. Blaksley, secretario.

E. 12 marzo s p. p. 224 v. 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: **Usher o Akas Herscovits** por estafa y **Ladislao Rey Pastorini**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, abjo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 marzo s p. p. 221 v. 18 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Mauricis Medveder**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 268 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 269 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto Lagomarsino, Pedro Benítez y Juan Díaz**, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los delitos de homicidio, hurto y defraudación, respectivamente, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 270 v-22 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Sideris o Sideres,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 271 v-22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: **Pedro o Juan D. o José Lupo,** por estafa; **Atilio Sforzini** por quiebra y **Eliseo Henríquez** por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 272 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cita se al acusado **Amado Aresqui,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo s.p.p. No. 225 v-21 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Paz,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-14 marzo s.p.p. No. 226 v-21 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **León Mossi,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 235 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón Rojas,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 233 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pérez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 234 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Juan Briano,** a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo s|pp No. 238 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Monti,** a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 239 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscrito, correspondiente al Juzgado del doctor de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino M. López, (a) "Chino",** a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 abril. s|pp. No. 243 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a **Elena D. de Jaca,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 abril s|pp No. 244 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lamilla,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril s|pp. No. 247 v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luisa Han y a José Vega o Pablo Chichivali,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril. No. 248 s|pp. v11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan Carlos Avila, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor o Ernesto Acerbo,** acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 abril No. 249 s|pp v11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Lapolla,** a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 240 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Corini Sochi,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 241 v27 abril.

Por disposición del señor Juez del Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lino Mazzuchelli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 237. v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. slpp. No. 236. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Luis Marusich**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 17 marzo spp No. 231 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cuchi o Cucchi de Gorla o María Giuditta Cucchi de Perotti** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Carlos Güiraldes (h.), secretario.

e-16 mrz. s.p.p. No. 227 v-24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Vicente Guintisi**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923. — I. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 7 abril No. 252 spp. v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José García**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de **seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923. — I. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 7 abril No. 253 spp v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a Rafael Guglielmi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril No. 254 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Da Palma**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de instrumento público se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, entrada por la calle Tucumán. Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 255 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Molina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción y violación de correspondencia se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 256 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José M. Maffia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 7 abril No. 257 spp. v12 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z-11.807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1.03 puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de cinc; el plan y la borda de madera, pintada de gris obscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C-2551 e|y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras; no tiene bancada, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 mts., manga 0.85 metros, puntal 0.40 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O-10327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Luis Vecino, propietario del bote "Sarandí", para que dentro del plazo fijado comparezca a esta Prefectura General a fin de ser notificado del abandono de dicho bote a favor de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Oficial 1o.

v-16 mayo

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional